

CONGREGACIÓN  
PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA  
Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA

EL DON DE LA FIDELIDAD  
LA ALEGRÍA DE LA PERSEVERANCIA

*Manete in dilectione mea (Jn 15,9)*

**ORIENTACIONES**



LIBRERIA  
EDITRICE  
VATICANA

*Portada:*

Tú, Señor, eres mi lámpara,  
mi Dios que alumbra mis tinieblas (*Sal* 18,29)  
Lucerna bizantina, Jerusalén (siglo IV)  
© Foto de Hna. María Smoleń, fmm

© 2020 – Amministrazione del Patrimonio  
della Sede Apostolica e Libreria Editrice Vaticana  
Città del Vaticano – All rights reserved  
International Copyright handled by  
Libreria Editrice Vaticana  
00120 Città del Vaticano  
Tel. 06.698.45780 – Fax 06.698.84716  
E-mail: [commerciale.lev@spc.va](mailto:commerciale.lev@spc.va)

ISBN 978-88-266-0458-9  
[www.libreriaeditricevaticana.va](http://www.libreriaeditricevaticana.va)

## *Introducción*

1. Nuestro tiempo es un tiempo de prueba: «es más difícil vivir como una persona consagrada en el mundo actual».<sup>1</sup> La dificultad para vivir la fidelidad y la disminución de las fuerzas en la perseverancia son experiencias que, ya desde sus orígenes, pertenecen a la historia de la vida consagrada. La fidelidad, a pesar del oscurecimiento de esta virtud en nuestro tiempo, está inscrita en la identidad profunda de la vocación de los consagrados: está en juego el sentido de nuestra vida ante Dios y la Iglesia.<sup>2</sup> La coherencia de la fidelidad permite apropiarse y volver a conquistar la verdad del propio ser, es decir *permanecer* (cf. *Jn* 15,9) en el amor de Dios.

<sup>1</sup> FRANCISCO, *La fuerza de la vocación. Una conversación con Fernando Prado*, Publicaciones Claretianas, 2018, Madrid, 49.

<sup>2</sup> Cf. FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 170.

Somos conscientes de que la cultura actual de lo provisorio, una cultura capaz de generar una fidelidad frágil, no cesa de influir en las opciones de vida y en la vocación misma a la vida consagrada; y «cuando el “para siempre” es débil – afirma el papa Francisco – cualquier razón vale para dejar el camino comenzado».<sup>3</sup> La coherencia y la fidelidad a la causa de Cristo no son virtudes improvisadas, sino que requieren ser profundamente conscientes de las implicaciones humanas, espirituales, psicológicas y morales de una vocación a la vida consagrada. Su causa trasciende, interpela e invita a decidirse y dedicarse al y por el servicio del Reino de Dios. En este servicio, las convicciones personales y los compromisos comunitarios son un don que se experimenta en la gracia de la conversión; dicha gracia sostiene una fidelidad auténtica que toma distancia de una fidelidad estéril, muchas veces vivida para afirmarse a sí mismo, y de una fidelidad temeraria que desconoce los propios límites y va más allá de las propias posibilidades.

<sup>3</sup> FRANCISCO, *La fuerza de la vocación. Una conversación con Fernando Prado*, Publicaciones Claretianas, 2018, Madrid, 63.

2. Fidelidad y perseverancia han ocupado el centro de las palabras del papa Francisco en su Discurso del 28 de enero de 2017 a la Plenaria de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica: «Podemos decir que en este momento, la fidelidad afronta un tiempo de prueba [...]. Estamos ante una “hemorragia” que debilita la vida consagrada y la vida misma de la Iglesia. Los abandonos dentro de la vida consagrada nos preocupan. Es verdad que algunos abandonan por un acto de coherencia, porque reconocen, después de un discernimiento serio, que no han tenido nunca vocación; pero otros, con el pasar del tiempo, dejan de ser fieles, muchas veces tan sólo pocos años después de la profesión perpetua. ¿Qué ha ocurrido?».<sup>4</sup>

La cuestión planteada por el papa Francisco no puede no ser tenida en cuenta. Ante el hecho de los abandonos del estado de vida consagrada y clerical – denominador común de situaciones variadas –, la Iglesia, desde hace tiempo,

<sup>4</sup> FRANCISCO, *Discurso* a los participantes en la Plenaria de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, Ciudad del Vaticano, 28 de enero de 2017.

se interroga acerca de la actitud que debe asumir.<sup>5</sup> La vida consagrada misma ha sido invitada en diversas ocasiones a reconocer, discernir y acompañar situaciones de malestar o de crisis, y a no reducir el hecho sólo a un alarmante cuadro estadístico sin cuestionarse, al mismo tiempo, sobre el sentido y las implicaciones de la fidelidad y perseverancia de una vocación en la *sequela Christi*: camino de conversión y purificación que ayude a redescubrir el fundamento y la identidad de la propia llamada, sin dejarse llevar por el pesimismo o por la frustración estresante de quien se siente impotente y se prepara para lo peor.

La complejidad y delicadeza de las cuestiones no parecen encontrar, en muchos casos, soluciones adecuadas. Es decisivo adoptar una actitud de escucha y de discernimiento, implorando con confianza la luz del Espíritu Santo para que nos ayude a leer la realidad con seriedad y serenidad. Se trata de situaciones que, consideradas en su conjunto, inciden negativamente en la autocomprensión de la identidad misma de los consagrados y las consagradas;

<sup>5</sup> Cf. JUAN PABLO II, Exhort. Ap. postsinodal *Pastores dabo vobis* (15 de marzo de 1992), 10.

crean sospechas sobre la credibilidad evangélica de los Institutos; debilitan, de alguna forma, la confianza del pueblo de Dios respecto al mundo de los consagrados.

**3.** La Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica no puede dejar de interrogarse acerca de las problemáticas inherentes a la fidelidad y a la perseverancia en el estado de vida consagrada. A partir de aquello que se observa con más frecuencia en la vida de los Institutos y de las Sociedades ha decidido elaborar y proponer algunas indicaciones o líneas de acción preventivas y de acompañamiento. En este sentido, el presente documento quiere ofrecer orientaciones que, según la normativa establecida por el Código y la praxis del Dicasterio, resulten útiles a todos los consagrados y las consagradas y a todos aquellos que desempeñan funciones de responsabilidad, tanto en el gobierno como en la formación.

El texto consta de tres partes:

- *La mirada y la escucha.* Monitorea y detecta las situaciones que puedan causar malestar, dificultad y crisis en la vida personal y comunitaria de los consagrados y las consagradas, sin suscitar alarmismos o,

al contrario, aprobar peligrosas subestimaciones. Los superiores, hermanos y hermanas, al hacerse cargo de una problemática se disponen a afrontarla. Así, quien tiene la honestidad y la humildad de admitir sus problemas permite ser ayudado y acompañado. Los problemas tienen rostros, historias y biografías. Se trata de identificar a un hermano o una hermana que atraviesa una situación difícil y, al mismo tiempo, aceptar las propias dificultades. «Cuando escrutamos ante Dios los caminos de la vida, no hay espacios que queden excluidos. En todos los aspectos de la existencia – exhorta el papa Francisco – podemos seguir creciendo y entregarle algo más a Dios, aun en aquellos donde experimentamos las dificultades más fuertes».<sup>6</sup>

- *Reavivar el conocimiento de sí mismo*. El binomio fidelidad-perseverancia ha caracterizado el magisterio sobre la vida consagrada. Los dos términos se perciben como aspectos inseparables de una

<sup>6</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 175.



única actitud espiritual. La perseverancia es una cualidad indispensable de la fidelidad. En dicho dinamismo se comprende la importancia de la formación permanente que impulsa tanto a la persona consagrada como al Instituto a «verificar continuamente la propia fidelidad al Señor, la docilidad a su Espíritu [...] la constancia en la entrega, la humildad en sobrellevar los contratiempos».<sup>7</sup> En efecto, la vocación a la vida consagrada es un camino de transformación que renueva el corazón y la mente de la persona a fin de que pueda *discernir cuál es la voluntad de Dios, lo que es bueno, lo que le agrada, lo perfecto* (Rm 12,2). «Hoy día – afirma el papa Francisco – el hábito del discernimiento se ha vuelto particularmente necesario»<sup>8</sup> para no quedarse «sólo en las buenas intenciones».<sup>9</sup> Los consagrados, hombres

<sup>7</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Potissimum institutioni*. Orientaciones sobre la formación en los Institutos religiosos (2 de febrero de 1990), 67.

<sup>8</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 167.

<sup>9</sup> *Ib.*, 169.

y mujeres del discernimiento, llegan a ser capaces de interpretar la realidad de la vida humana a la luz del Espíritu y así escoger, decidir y actuar conforme a la voluntad divina.<sup>10</sup> La formación comporta un constante ejercicio del don del discernimiento, «que le da la madurez necesaria a una persona consagrada. Esto es fundamental hoy en la vida consagrada: la adultez».<sup>11</sup>

- *La separación del Instituto. Normativa y praxis del Dicasterio*: «En la vida consagrada no se puede caminar solo. Necesitamos quien nos acompañe»,<sup>12</sup> no sólo para identificar y corregir actitudes, estilos de vida, faltas e infidelidades que son un evidente antitestimonio para el estado de vida consagrada, sino también para recuperar el sentido y el respeto de la disciplina, dado que custodia el orden de

<sup>10</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *El don de la vocación presbiteral. Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis* (8 de diciembre de 2016), 43.

<sup>11</sup> FRANCISCO, *La fuerza de la vocación. Una conversación con Fernando Prado*, Publicaciones Claretianas, 2018, Madrid, 52.

<sup>12</sup> *Ib.*, 53.

nuestra vida y expresa atención y preocupación por el hermano y la hermana. La disciplina no forma al discípulo de Cristo en un simple conformismo, sino en la coherencia con la propia forma de vida en la *seguela Christi*; educa en la necesaria toma de distancia de mentalidades e ideologías mundanas que comprometen la credibilidad de nuestro estilo de vida; activa el sentido de la vigilancia, actitud interior de disponibilidad y lucidez ante situaciones desfavorables o arriesgadas. Por último, es un ejercicio de misericordia, porque somos deudores de misericordia los unos de los otros.

En la perspectiva del discernimiento-acompañamiento, se ofrece a los superiores y responsables de todos los niveles un marco de referencia normativo y de la praxis del dicasterio para evaluar correctamente las situaciones de relevancia disciplinaria, con total respeto de los procedimientos previstos por el ordenamiento canónico.

4. Un camino de fidelidad en la perseverancia exige saber mirar con realismo y objetividad la propia experiencia de persona consagrada,

sin cerrar los ojos ante la aparición de problemas o de una situación crítica, que pueden ser señal de una fidelidad inestable o consecuencia de la infidelidad. Una persona consagrada, en un camino de fidelidad auténtica, lee y discierne la propia historia y se interroga ante todo sobre la «fidelidad del amor»;<sup>13</sup> aprende a escuchar la propia conciencia y a tener una conciencia formada, dotada de juicio recto;<sup>14</sup> disciplina la propia vida para no privar de sentido el cuidado de la interioridad; acoge el don de la gracia divina, promesa y prenda de nuestro *permanecer en su amor* (cf. *Jn* 15,9).

<sup>13</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 112.

<sup>14</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *El don de la vocación presbiteral. Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* (8 de diciembre de 2016), 94.

Primera parte  
LA MIRADA Y LA ESCUCHA



# I.

## LA CUESTIÓN DE LOS ABANDONOS: ALGUNOS PUNTOS CRÍTICOS

### *Una situación que cuestiona*

5. La realidad de los abandonos en la vida consagrada es síntoma de una crisis más amplia que cuestiona las diversas formas de vida reconocidas por la Iglesia. Esta situación no se puede justificar únicamente citando causas socioculturales ni afrontar con la resignación que conduce a considerarla como algo normal. No es normal que después de un largo período de formación inicial o después de largos años de vida consagrada se tome la decisión de pedir la separación del Instituto.

A los testimonios de vida ejemplar se suman, con una cierta frecuencia, situaciones en las que se constata «una fidelidad alternada, una obediencia selectiva», tal vez síntoma de una

«vida aguada y mediocre, vacía de significado»;<sup>1</sup> y surgen las «debilidades y dificultades que oscurecerán la alegría»<sup>2</sup> experimentada al comienzo del camino. Muchas veces, personas que han vivido con entrega generosa y conducta ejemplar adoptan comportamientos difíciles de los cuales cuesta entender las razones, y aún más aceptarlas. Otras veces estallan desviaciones en el comportamiento, ocasiones de escándalo que hieren y plantean serias dudas sobre los itinerarios formativos anteriores y los estilos de vida.

Con todo, hoy como ayer, «tantos consagrados y ministros de Dios, en la entrega silenciosa de sí mismos, perseveran sin importarles el hecho de que a menudo el bien no hace ruido [...]. Siguen creyendo y predicando valientemente el Evangelio de la gracia y de la misericordia a hombres sedientos de razones para vivir, para tener esperanza y para amar. No se asustan de las heridas de la carne de Cristo,

<sup>1</sup> FRANCISCO, *Discurso* a los nuevos Obispos participantes en el curso promovido por la Congregación para los Obispos, Ciudad del Vaticano, 13 de septiembre de 2018.

<sup>2</sup> FRANCISCO, *Discurso* con ocasión del Encuentro con las Comunidades religiosas en Corea, Kkottongnae (Corea), 16 de agosto de 2014.



siempre infligidas por el pecado y no pocas veces por los hijos de la Iglesia».<sup>3</sup>

### *Formas de malestar*

6. Las situaciones problemáticas cuestionan sobre los puntos críticos y generadores de malestar o desasosiego que se constatan con más frecuencia en la vida consagrada en general. El papa Francisco reconoce que se trata de riesgos y límites derivados también de la cultura de nuestro tiempo: «Vivimos inmersos en la llamada *cultura de lo fragmentario*, de lo *provisional*».<sup>4</sup>

Antes de implementar itinerarios de acompañamiento, de prevención y de tratamiento, hay que identificar algunas cuestiones en el origen de diversas formas de malestar o de problemáticas más graves y críticas. Indicamos algunas que resultan ser más significativas y perceptibles. En este contexto es decisivo re-

<sup>3</sup> FRANCISCO, *Discurso* a los nuevos Obispos participantes en el curso promovido por la Congregación para los Obispos, Ciudad del Vaticano, 13 de septiembre de 2018.

<sup>4</sup> FRANCISCO, *Discurso* a los participantes en la plenaria de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, Ciudad del Vaticano, 28 de enero de 2017.

conocer los problemas y escuchar a quien los está afrontando, para no caer luego en el hecho de diagnosticar situaciones tendencialmente sin solución.

### *Vigilante la mirada y atenta la escucha*

7. Estamos llamados a reconocer, es decir, mantener una mirada vigilante y una escucha atenta: «La mirada del discípulo misionero, que se alimenta a la luz y con la fuerza del Espíritu Santo»;<sup>5</sup> la escucha que nos lleva a estar atento al otro, a los hermanos y a las hermanas de la puerta de al lado. Reconocer es ya «aprender a discernir y descubrir» lo que nos mantiene a «distancia del nudo de la tormenta humana». <sup>6</sup> Se requiere, por lo tanto, humildad, cercanía y empatía para entrar en sintonía y percibir cuáles son «los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo,

<sup>5</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 50.

<sup>6</sup> FRANCISCO, *Homilía* con ocasión de la Bendición de los Palios para los nuevos Arzobispos Metropolitanos en la Solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, Ciudad del Vaticano, 29 de junio de 2018; cf. FRANCISCO, Exhort. Ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 270.

sobre todo de los pobres y de cuantos sufren»<sup>7</sup>. La misma mirada y la misma escucha, llena de solicitud y de atención, se han de dirigir hacia aquellos que atraviesan situaciones de dificultad, malestar o crisis. Se trata de una mirada de «compasión [...], no de lástima. No existe una compasión que no escuche. No existe una compasión que no se solidarice con el otro». Esta mirada se mueve desde la «libertad que nace de amar y pone el bien del otro por sobre todas las cosas»<sup>8</sup>.

8. Una mirada distraída o miope, es decir superficial, es siempre causa de incomprensión, prejuicio, sufrimiento y culpabilización; provoca una peligrosa confusión entre los diversos niveles de la experiencia humana: psíquico, relacional y espiritual. El primer paso para identificar, incluso estratégicamente, qué hacer y qué caminos recorrer para discernir y prevenir, o para acompañar mediante procesos de apoyo y

<sup>7</sup> CONC. ECUM. VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, 1.

<sup>8</sup> FRANCISCO, *Discurso* con ocasión del encuentro con los sacerdotes, religiosos, religiosas y seminaristas, Viaje apostólico a Ecuador, Bolivia y Paraguay (5-13 de julio de 2015), Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 9 de julio de 2015.

de tratamiento, es reconocer que un hermano o una hermana están viviendo un período de dificultad. Para reconocer, discernir y acompañar es necesario contar también con una preparación específica. Esto exige, con el fin de iniciar procesos de acompañamiento espiritual, de psicoterapia y de tratamiento, una positiva y eficaz interacción de profesionales.

### *Crisis de los Institutos: incerteza y desorientación*

9. A lo largo de su historia secular, la vida consagrada ha sabido demostrar una capacidad de atracción siempre renovada<sup>9</sup> ante quien, estando en búsqueda de sentido, encuentra en ella un modelo de referencia significativo. Atracción que se ha de recuperar e incentivar «en su encanto original, como antídoto a la “parálisis de la normalidad” y como una apertura a la gracia que desordena el mundo y sus lógicas. Despertar la fascinación de la radicalidad evangélica

<sup>9</sup> «Bien podemos aplicar a la vida consagrada lo que escribí en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, citando una homilía de Benedicto XVI: “La Iglesia no crece por proselitismo, sino por atracción”»: FRANCISCO, *Carta apostólica* a todos los consagrados con ocasión del Año de la vida consagrada (23 de noviembre de 2014), 1.

en las jóvenes generaciones para poder redescubrir la profecía de la castidad, la pobreza y la obediencia como anticipación del Reino y plena realización de la propia vida, es un aspecto que no puede ponerse en un segundo plano en un tiempo dominado por lógicas consumísticas y mercantilizantes».<sup>10</sup>

Incluso las instituciones atraviesan crisis, con el riesgo de poner de relieve «las sombras en perjuicio de las luces».<sup>11</sup> Con sabio realismo el papa Francisco dice que «cuando la vida de nuestras comunidades atraviesa períodos de “flojedad”, donde se prefiere la tranquilidad doméstica a la novedad de Dios, es una mala señal. Quiere decir que se busca resguardarse del viento del Espíritu».<sup>12</sup>

<sup>10</sup> XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Instrumentum laboris*. «Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional», Ciudad del Vaticano, 2018, 103.

<sup>11</sup> FRANCISCO, *Discurso* con ocasión del encuentro con el clero, los religiosos y los diáconos permanentes, Visita pastoral a Pompeya y a Nápoles, Nápoles, 21 de marzo de 2015.

<sup>12</sup> FRANCISCO, *Homilía* con ocasión de la Solemnidad de Pentecostés, Ciudad del Vaticano, 20 de mayo de 2018.

## *Opacidad de la atracción*

**10.** Estamos llamados a despertar la fascinación de la radicalidad evangélica, opacada en su percepción, dentro y fuera de nosotros. El desasosiego y el malestar, en efecto, socavan la credibilidad de una forma de vida que asiste al declive de su aprecio como proyecto global, percibido como algo extraño para la cultura de nuestro tiempo. El Papa Francisco, en diversas ocasiones, ha señalado los indicios, y enumera algunos de ellos: «individualismo, espiritualismo, encerramiento en pequeños mundos, dependencia, instalación, repetición de esquemas ya prefijados, dogmatismo, nostalgia, pesimismo, refugio en las normas».<sup>13</sup> La persona consagrada no es un burócrata ni un funcionario, sino una persona apasionada que no sabe vivir en la «mediocridad tranquila y anestesiante».<sup>14</sup> En particular, en la *Carta a los consagrados*, el Papa no admite componendas: «Entre nosotros no se vean caras tristes, personas descontentas e insatisfechas, porque “un seguimiento triste es un triste seguimiento”. También nosotros, al igual que todos los otros

<sup>13</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 134.

<sup>14</sup> *Ib.*, 138.

hombres y mujeres, sentimos las dificultades, las noches del espíritu, la decepción, la enfermedad, la pérdida de fuerzas debido a la vejez. Precisamente en esto deberíamos encontrar la “perfecta alegría”, aprender a reconocer el rostro de Cristo, que se hizo en todo semejante a nosotros, y sentir por tanto la alegría de sabernos semejantes a Él, que no ha rehusado someterse a la cruz por amor nuestro. En una sociedad que ostenta el culto a la eficiencia, al estado pletórico de salud, al éxito, y que margina a los pobres y excluye a los «perdedores», podemos testimoniar mediante nuestras vidas la verdad de las palabras de la Escritura: “Cuando soy débil, entonces soy fuerte” (2 Co 12,10)».<sup>15</sup>

«La tentación de la supervivencia transforma en peligro, en amenaza, en tragedia, lo que el Señor nos presenta como una oportunidad para la misión. Esta actitud no es exclusiva de la vida consagrada, pero de forma particular estamos llamados a cuidar de no caer en ella».<sup>16</sup>

<sup>15</sup> FRANCISCO, *Carta apostólica* a todos los consagrados con ocasión del Año de la vida consagrada (23 de noviembre de 2014), II, 1.

<sup>16</sup> FRANCISCO, *Homilía* con ocasión de la XXI Jornada mundial de la vida consagrada, Ciudad del Vaticano, 2 de febrero de 2017.

## *Inadecuada valoración de las dificultades*

11. Estamos invitados, además, a superar una cierta reticencia al hablar de nuestras dificultades o debilidades, porque en la vida consagrada cada denuncia – en definitiva – puede llegar a ser una autodenuncia. Nadie puede librarse de los problemas que preocupan o afligen a una comunidad, a una provincia y al Instituto. No parece incluso tan evidente que malestar, dificultad y crisis sean ocasión para una confrontación constructiva y sosegada, y no para estériles polémicas o, peor aún, para una indiferencia poco disimulada. Todo esto indica que todavía permanece abierto el camino hacia la superación de una mentalidad que ve las situaciones problemáticas prácticamente escondidas, con el temor o la reticencia de exponer las debilidades. En contraposición, se asiste impotentes al fenómeno del «terrorismo de las habladurías» – a menudo condenado por el papa Francisco –, que ciertamente no ayuda a crear un clima de serena y respetuosa convivencia. Se analizan las estadísticas del propio Instituto como una inevitable evolución del desconcierto y de la incertidumbre de la época, sin plantearse el interrogante de que, tal vez, se



trata incluso de deficiencias y fracasos de la institución. Se hace publicidad de las entradas, se mantienen reservadas las salidas, con una tendencia subconsciente a conservar distancia de estas últimas.



## II. INTERPRETAR NECESIDADES Y CONVERTIR DINÁMICAS

### *Procesos de construcción de la identidad*

12. Debilidades, dificultades y fragilidad – en el origen del malestar – pueden relacionarse con los procesos de construcción de la identidad que, en el contexto cultural actual, se han vuelto cada vez más complejos, tanto a nivel de percepción/consciencia, como a nivel de identificación/diferenciación y, por lo tanto, de aceptación de sí mismo y del propio límite. La dificultad de identificarse consigo mismo, tanto en la componente psicosexual como en la dimensión cognitiva y emotiva, es la causa de muchas formas de malestar relacional y de inadaptación, e incluso de graves formas de psicopatología. El término *crisis* y sus declinaciones parecen ser el denominador común de situaciones considerablemente diferentes y no pocas veces, incluso, de desviaciones existenciales extremas. Sólo

por sus resultados se puede verificar si la crisis se presenta o se resuelve como riesgo o como oportunidad. A través de la experiencia necesaria de la gracia, que hace posible la obediencia a la llamada (cf. 2Co 12,9), las dificultades que hieren la humanidad del consagrado o de la consagrada pueden convertirse en espacio de purificación, transformación y sabiduría.

En la perspectiva del misterio pascual, la aceptación de la propia fragilidad manifiesta que el límite, vinculado a nuestra condición de seres mortales, nos invita a contemplar el ambiente que nos rodea con los ojos de la confianza y no de la sospecha, como si alguien nos quisiera sorprender en nuestras carencias, presuntas o reales. Las actitudes de cerrazón alimentan la desconfianza y no reducen los posibles riesgos y daños o el miedo al fracaso. En todo caso, se ha debilitado en nosotros la confianza en la fidelidad de Dios que nos sostiene y que es con quien podemos contar. Fiarse es el principio de todo intento de salvación. La llamada al seguimiento de su Hijo comporta entregarse a esta confianza, incluso en la experiencia de infidelidad y de pecado. Dios, entregando a Cristo a la historia de los hombres, lo convirtió en *principio de vida para todos aquellos que le obedecen* (Hb 5,9).

## *El oscurecimiento de la fe*

**13.** «La confianza debe aumentar – afirma el papa Francisco – precisamente cuando las circunstancias nos tiran por el suelo». <sup>17</sup> Se trata a menudo, de circunstancias marcadas por el sufrimiento, debido a pruebas sufridas dentro o fuera del Instituto; a caídas, muchas veces involuntarias, otras veces voluntarias, donde la confianza en Dios se deja de lado y la desconfianza en sí mismo se apodera de todo. Luego intervienen otros ídolos «provocando muchas veces un gran vacío existencial». <sup>18</sup> En este vacío la fe se ve como «una luz ilusoria» <sup>19</sup> y acaba por «ser asociada a la oscuridad. [...] Cuando falta la luz, todo se vuelve confuso, es imposible distinguir el bien del mal, la senda que lleva a la meta de aquella otra que nos hace dar vueltas y

<sup>17</sup> FRANCISCO, *Homilía* con ocasión de la Liturgia de acción de gracias en el 200º aniversario de la restauración de la Compañía de Jesús, Roma, 27 de septiembre de 2014.

<sup>18</sup> FRANCISCO, *Discurso* a los participantes en la plenaria de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, Ciudad del Vaticano, 28 de enero de 2017.

<sup>19</sup> FRANCISCO, Carta enc. *Lumen fidei* (29 de junio de 2013), 2.

vueltas, sin una dirección fija».<sup>20</sup> No es un camino en la noche, sino el derrumbe del camino, hasta la decisión, en ocasiones repentina y sin diálogo y confrontación, de abandonar el Instituto. Esta decisión esconde, algunas veces, el rechazo a dejarse ayudar, negándose la posibilidad de ser nuevamente *visitados de lo Alto* (cf. *Lc 1,78*).

No menos preocupante es la condición de quien sobrevive en la ausencia de Dios, incluso permaneciendo en la convivencia comunitaria. Consciente o inconscientemente se induce un malestar generalizado, que hace que los hermanos, hermanas y superiores se vean impotentes al intentar buscar soluciones y controlar tensiones y malestares que amenazan con perjudicar el equilibrio comunitario.

### *El modo de entender y vivir el celibato consagrado*

**14.** En los procesos donde se constatan dificultades en la construcción de la propia identidad se manifiesta, seguramente, el modo de entender y vivir el celibato consagrado. Las denominadas crisis afectivas están sujetas a mu-

<sup>20</sup> *Ib.*, 3.

chas variables y situaciones, a menudo dolorosas, y que no se ven exentas de repercusiones trágicas. No puede ser considerado irrelevante un contexto cultural narcisista que tiende a exaltar el placer y reivindica una libertad sin límites, sobre todo en el ámbito de la vida afectiva y sexual. Pocas veces las palabras del Pontífice resuenan tan duras frente a «una de las peores actitudes de un religioso: reflejarse a sí mismo, el narcisismo».<sup>21</sup> La crisis de identidad hace más difícil comprender y vivir el celibato consagrado como identidad y como proyecto. Los procesos requeridos en este camino de maduración exigen una capacidad de decisión lúcida y disponible, así como un amor libre de la necesidad de poseer, contra cualquier forma de dependencia afectiva. Asimismo, no se han de subestimar actitudes ingenuas en el modo de vivir la amistad y las relaciones interpersonales. Un mayor realismo y un mejor conocimiento de los propios límites deberían conducir a la adquisición de una mayor prudencia. Conscientes de nuestra debilidad, no nos hagamos ilusiones

<sup>21</sup> FRANCISCO, *Discurso* con ocasión del Congreso Internacional para los jóvenes consagrados, Ciudad del Vaticano, 17 de septiembre de 2015.

de lograr controlar nuestros sentimientos y las pasiones que de ello se derivan.

### *Fidelidad líquida*

**15.** La difícil comprensión del celibato consagrado no puede ignorar la denominada «cuestión del vínculo». Tal problemática debe ser tomada en seria consideración, tanto para comprender y prevenir algunos hechos que conducen inevitablemente a la no-perseverancia, como para ayudar, acompañar y tratar a quienes manifiestan formas de malestar relacional y psíquico o diversas formas de inadaptación. El mundo de los consagrados y de las consagradas está expuesto a una cultura generalizada de disipación o consumo de los sentimientos; permanecer fieles ya no se da por descontado, y ser fieles toda la vida, todavía menos. La fidelidad es una virtud que pertenece constitutivamente a la libertad y permite al sujeto en búsqueda-discernimiento formarse a la luz de la verdad y del bien, rectamente entendidos. La crisis actual de la fidelidad, al mismo tiempo, va de la mano con la crisis de identidad y, correlativamente, con la crisis del sentido de pertenencia a las instituciones, dado que se considera que todo vínculo empobrece u obstaculiza la libertad. La dona-



ción de sí mismo en el seguimiento del Señor es una entrega de la vida por amor, pero hoy parece que este último puede tener una caducidad. La fragilidad de los vínculos, en efecto, no se denuncia con el fin de recuperarlos, sino que, a menudo, se hace referencia a ello como signo evolutivo de nuestra civilización.

### *El sentido de un vínculo orientado por normas*

**16.** A los puntos críticos ya indicados hay que añadir las influencias de una malentendida concepción de libertad que relativiza el sentido de un vínculo orientado por normas. Dicha mentalidad se ve reforzada por un lenguaje generalizado que tiende a desvalorizar el sentido de la mediación de las instituciones y de las normas, y puede alimentar un erróneo sentido de la autonomía, invocada en nombre de la espontaneidad, de la inmediatez, de la reivindicación de los propios espacios, incluso cuando estos pueden comprometer la búsqueda del bien común. Las mediaciones se hacen cargo de ofrecer – para todos – posibilidades de valorización de los recursos humanos, espirituales, profesionales y, también, normativos. Nadie oculta los límites que, en última instancia, son también nuestros límites. Las mediaciones de

las instituciones y de las reglas en la vida consagrada nos alientan a considerarnos hermanos y hermanas en el vínculo de la fraternidad y de la sororidad. El individualismo y los llamados caminos paralelos abren muchas veces la senda de la salida del Instituto. Cuando se da excesiva importancia a la individualidad nos distrae del compromiso de ver nuestro bienestar vinculado y dependiente del de la comunidad, así como del hecho de reforzar la coherencia de todos en la fidelidad de seguir una Regla.

### *Relación con el tiempo y el espacio*

17. Otro asunto clave para interpretar correctamente el malestar es la relación con el tiempo y el espacio, coordenadas esenciales en todo crecimiento y desarrollo. Las transiciones y los correspondientes desafíos y/o crisis relacionados con la edad ponen de relieve cuán importante es una adecuada relación con el tiempo y el espacio. En particular, la pérdida de tiempo empobrece la fidelidad y la perseverancia. Se corre el riesgo de vivir un tiempo alienado, mundano; un tiempo del «todo y enseguida», un vivir la jornada, con un diletantismo que desemboca en la inestabilidad, no sólo de carácter, sino sobre todo ministerial, incluso

con recurrentes solicitudes de traslado. Una situación similar está lejos de ser algo insignificante en nuestros ambientes. Saber gestionar el tiempo es signo de una sana autonomía y, por lo tanto, de una madura capacidad de elección. No hay que subestimar el hecho de los consagrados y consagradas al límite del *burn out* y de quienes, en cambio, no respetan la ley del trabajo. Ambas situaciones están muy presentes en la vida consagrada. Las personas consagradas han sellado una alianza con Dios y con los hermanos y hermanas, por lo tanto, el tiempo que viven es en alianza con el *Testigo fiel*, Jesucristo (cf. *Ap* 3,14), Aquel que les pedirá incluso cuentas del tiempo.

### *Relaciones interpersonales y comunitarias difíciles*

**18.** La situación de malestar producida por la dificultad – y algunas veces por la imposibilidad – en las relaciones y en la comunicación interpersonal, constituye otra cuestión crítica situada en el origen de múltiples formas de malestar o fragilidad. En la vida consagrada, la fraternidad experimenta ciertas parálisis hasta llegar a justificar estilos de vida mediocres, agrupaciones ocasionales, convivencias toleradas. Las condiciones del progresivo vaciamiento del

sentido de la fraternidad se crean allí donde las relaciones interpersonales se reducen a un respeto recíproco formal, a encuentros en función del servicio, a actos comunes marcados por el reloj; allí donde los encuentros comunitarios se soportan casi como si fuesen obligaciones y las variaciones de la rutina diaria se perciben como amenazas a la vida tranquila. Así pues, no debe sorprender que el primer abandono se realiza distanciándose de la propia comunidad. Contra estas tentaciones, el papa Francisco nos exhorta a recuperar el valor de la vida comunitaria que preserva de la «tendencia al individualismo consumista que termina aislándonos en la búsqueda del bienestar al margen de los demás».<sup>22</sup>

### *Experiencia de soledad*

**19.** Las dificultades asociadas a las relaciones interpersonales, sobre todo en la vida consagrada, pueden desencadenar el malestar de una generalizada y sufrida experiencia de soledad – como realidad personal –, incluso en contextos donde no falta la atención y la participación de los hermanos y las hermanas.

<sup>22</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 146.

La soledad de la persona consagrada puede exponer a riesgos, mientras que estar rodeados de hermanos y hermanas – personas con las que se convive o con las que se mantiene una relación por vínculos de estima y amistad – es una oportunidad que ayuda a romper el círculo de aislamiento en el que se encierra. La soledad se convierte en aislamiento cuando lleva a «refugiarse en las propias certezas, seguridades, espacios; a desentenderse de la vida de los demás, instalándose en pequeñas “chacras” [...] Situaciones que desembocan en tristeza individualista, en una tristeza que poco a poco va dejándole lugar al resentimiento, a la queja continua, a la monotonía».<sup>23</sup> La soledad, en cambio, se hace fecunda cuando está habitada por la presencia de Dios, a quien se ha entregado la propia vida, y por la presencia de los hermanos y las hermanas, presencias providenciales que ayudan a salir de sí mismo para redescubrir el don del otro.

<sup>23</sup> FRANCISCO, *Homilía*, Viaje Apostólico a Cuba, a Estados Unidos y Visita a la Sede de la Organización de las Naciones Unidas (19-28 de septiembre de 2015), La Habana, Cuba, 20 de septiembre de 2015.

## *Tensión entre comunidad y misión*

20. Otro elemento crítico se puede detectar en la tensión entre comunidad y misión, entendida positivamente como «tensión en el sentido vital, tensión de fidelidad».<sup>24</sup> Si dicha tensión no se supera o no se resuelve, puede causar conflicto, producir insatisfacción y/o desilusión, sobre todo si se asocia con el activismo o el individualismo. La misma puede ser una oportunidad de creatividad y de innovación, siempre y cuando se viva como ocasión de inversión de nuevas energías y, sobre todo, de implicación en proyectos. Una fecunda elaboración de la tensión lleva a un cambio personal y comunitario que «consiste, en gran parte, en una conversión de nuestra misma mirada: tratar de mirarnos unos a otros en Dios, y también saber ver desde el punto de vista del otro: este es un doble desafío relacionado con la búsqueda de la unidad [...] en el seno de las comunidades religiosas».<sup>25</sup> Se puede comprender claramente que las tensiones sin resolver, con-

<sup>24</sup> FRANCISCO, *Discurso* con ocasión del Encuentro con religiosas y religiosos de la Diócesis de Roma, Ciudad del Vaticano, 16 de mayo de 2015.

<sup>25</sup> FRANCISCO, *Discurso* a los participantes en el Coloquio Ecuuménico de religiosos y religiosas promovido por la Congregación para los Institutos de vida consa-

vertidas con frecuencia en manifiesta conflictividad, alimentan la desafección a la comunidad, debilitan el sentido de pertenencia al Instituto y, sobre todo, pueden desmotivar hasta tal punto la propia opción de vida que el abandono del Instituto es considerada la única solución.

### *Gestión del mundo digital*

**21.** En nuestras comunidades, en especial en situaciones comunitarias problemáticas, se puede verificar una inadecuada gestión del mundo digital y, por consiguiente, la búsqueda de un refugio en los espacios de la comunicación ofrecidos por las nuevas tecnologías, en particular por las *redes sociales*. «Existen [...] aspectos problemáticos – como ha indicado el papa Francisco –: la velocidad con la que se suceden las informaciones supera nuestra capacidad de reflexión y de juicio y no permite una expresión mesurada y correcta de uno mismo. La variedad de las opiniones expresadas puede ser percibida como una riqueza, pero también es posible encerrarse en una esfera hecha de informaciones que sólo correspondan a nuestras expectativas e ideas o, incluso, a determinados

grada y las Sociedades de vida apostólica, Ciudad del Vaticano, 24 de enero de 2015.

intereses políticos y económicos. El mundo de la comunicación puede ayudarnos a crecer o, por el contrario, a desorientarnos. El deseo de conexión digital puede terminar por aislarnos de nuestro prójimo, de las personas que tenemos al lado».<sup>26</sup> Además, no se puede evadir el interrogante sobre el tipo de relación que se entabla a través de la comunicación mediática, cada vez más difundida y frecuente, incluso en nuestras comunidades. Están creciendo formas de dependencia psicológica que abren la puerta a otros tipos de malestar y de fragilidad: «Los medios de comunicación digitales – indica el papa Francisco – pueden exponer al riesgo de dependencia, de aislamiento y de progresiva pérdida de contacto con la realidad concreta, obstaculizando el desarrollo de relaciones interpersonales auténticas. Nuevas formas de violencia se difunden mediante los *social media*, por ejemplo el ciberacoso; la *web* también es un canal de difusión de la pornografía y de explotación de las personas para fines sexuales o mediante el juego de azar».<sup>27</sup>

<sup>26</sup> FRANCISCO, *Mensaje para la XLVIII Jornada Mundial de las comunicaciones sociales, Comunicación al servicio de una auténtica cultura del encuentro*, 1 de junio de 2014.

<sup>27</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. postsinodal *Christus vivit* (25 de marzo de 2019), 108.



## *Relación con el poder y las seguridades económicas*

22. Presentes en toda relación humana, «las ambiciones del poder y los intereses mundanos juegan en contra nuestra».<sup>28</sup> «Aun quienes aparentemente poseen sólidas convicciones doctrinales y espirituales suelen caer en un estilo de vida que los lleva a aferrarse a seguridades económicas o a espacios de poder y de gloria humana que se procuran por cualquier medio, en lugar de dar la vida por los demás en la misión».<sup>29</sup> El documento *Para vino nuevo odres nuevos* expresaba preocupación sobre la «permanencia de estilos y praxis de gobierno que se alejan del espíritu de servicio, o lo contradicen, hasta degenerar en formas de autoritarismo».<sup>30</sup>

<sup>28</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 91.

<sup>29</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 80.

<sup>30</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Orientaciones. Para vino nuevo odres nuevos. La vida consagrada desde el Concilio Vaticano II: retos aún abiertos*, Roma, 6 de enero de 2017, 43.



Segunda parte  
REAVIVAR LA CONCIENCIA



## I. FIDELIDAD Y PERSEVERANCIA

### *Memoria Dei*

23. La fidelidad se confronta con el tiempo, con la historia, con la vida cotidiana. Si la fidelidad es una virtud esencial en toda relación interpersonal, la perseverancia es la virtud específica del tiempo: interpelan sobre la relación con el otro. En el tiempo actual, roto y sin vínculos, estas realidades se perfilan como un desafío para cada persona y, en particular, para el cristiano. Pero, ¿cómo reconocer la propia fidelidad si no es a partir de la fidelidad de Aquel que es fiel (cf. *1Ts* 5,24) y de la fe en Él? Es fiel quien conserva conjuntamente la memoria y el presente; esto es lo que le permite ser perseverante. La perseverancia, en efecto, sólo puede ser sostenida por una *memoria Dei*. En este sentido, el cristiano, capaz de *memoria Dei*, conoce y recuerda la obra del Señor. Es una memoria

que involucra el corazón del hombre, sede de su voluntad y de su inteligencia. Una memoria siempre renovada de la fidelidad divina es lo que puede suscitar y sostener la fidelidad del creyente.

### *Dios es el fiel*

24. El papa Francisco exhorta con frecuencia a hacer memoria, a recordar el amor de predilección de Cristo, y precisa: «Podemos decir algo sobre el amor sponsal de Jesús con la Iglesia», un amor que tiene «tres características: es fiel; es perseverante, no se cansa nunca de amar; es fecundo. [...] La fidelidad es precisamente el ser del amor de Jesús».<sup>1</sup>

El tema de la *fidelidad* y el tema de la *perseverancia* son aspectos fundamentales en la Palabra de Dios. La fidelidad – *hesed* – es, en efecto, uno de los principales atributos de Dios: Dios es el fiel. Toda la historia de la salvación no es más que el relato de esta alianza entre Dios y la creación, entre Dios y su pueblo, Israel, entre Dios

<sup>1</sup> FRANCISCO, *Meditación matutina* en la Capilla *Domus Sanctae Marthae* (2 de junio de 2014), en: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 6 de junio de 2014, p. 11.

y toda la humanidad. Bondad y fidelidad caracterizan la naturaleza de Dios y todo su obrar con respecto al pueblo elegido, pero también hacia toda la creación.

Dios promete no traicionar jamás su alianza, sino permanecer fiel a ella a lo largo del tiempo. Supera la indignación y asume el mal del hombre para que pueda volver a serle fiel con la libertad que le devuelve el perdón. Esta adhesión constante a la alianza no es más que la fidelidad de Dios a su Promesa. El profeta Oseas, a través de la sugestiva imagen del matrimonio, relata esta fidelidad de Dios como resultado de su amor tenaz hacia el pueblo: *Por eso voy a seducirla; voy a llevarla al desierto y le hablaré al corazón [...]. Sellaré un pacto en su favor aquel día [...]. Yo te desposaré conmigo para siempre; te desposaré conmigo en justicia y en derecho, en amor y en compasión, te desposaré conmigo en fidelidad, y tú conocerás al Señor (Os 2,16 ss.)*. La fragilidad evidente y reiterada de Israel no mella la roca (Dt 32,4) de la fidelidad de Dios, como canta el salmista: *Tu fidelidad de generación en generación (Sal 119,90)*.

### *Cristo, icono de fidelidad*

**25.** De aquí se deriva la respuesta humana: una fidelidad que es ante todo *fe* y *confianza*

(como lo expresa la traducción griega de *fidelidad*, que usa *pistis/pistenein* [fe/creer] y sus derivados), acogida y adhesión a las promesas y a los preceptos de la alianza. *Amor y verdad son las sendas del Señor para quien guarda su alianza y sus preceptos* (Sal 25,10).

Aun cuando Israel no ha sido *siervo fiel*, pues se ha extraviado y ha imitado con frecuencia la infidelidad de la generación que ha atravesado el desierto – *generación de corazón voluble, de espíritu desleal a Dios* (Sal 78,8) –, Dios no ha cesado de demostrar su fidelidad: *con amor eterno te he compadecido* (Is 54,8).

El tema de la relación y del restablecimiento de la misma, a pesar de las infidelidades y el mal cometido por el hombre, caracteriza toda la historia de la salvación hasta la venida de Jesús, que se convierte en Aquél que es fiel a su Padre y, por ello, fiel a la humanidad débil, propensa al mal, a la cual Él propone constantemente su promesa de salvación. El *amén* a la fidelidad es Jesucristo (cf. 2Co 1,20; Ap 3,14). La venida de Cristo, su Encarnación, es la realización de la Promesa. Jesús es el *testigo fiel*, como lo define el Apocalipsis (1,5), el *siervo fiel y veraz* (Ap 19,11) en quien se realizan *aquellas palabras... escritas en la ley de Moisés, en los Profetas y en los Salmos* (Lc 24,44). En Él se mantienen todas las promesas



de Dios (cf. *2Co* 1,20). En Cristo se manifiesta la fidelidad de Dios (cf. *1Ts* 5,23-24).

Cristo, el testigo fiel, enseña al hombre la fidelidad, es icono de la misma, es fidelidad a Dios Padre; e invita a los hombres a ser fieles a su Palabra. A nosotros se nos da la gracia y se nos pide la respuesta de la *fidelidad* al Padre, a través del Hijo que nos amó y se entregó a sí mismo por nosotros. Uno de los títulos primitivos de los cristianos será precisamente *fieles*, para indicar la fe en Cristo (*Hcb* 10,45; *Ef* 1,1), animada por el amor (*Jn* 15,9s). Pablo usa con frecuencia esta palabra, tanto para las personas como para las actitudes, y menciona también la *fidelidad* (*Ga* 5,22) entre los frutos del Espíritu.

«Esta fidelidad nunca la podemos conquistar con nuestras fuerzas; no es únicamente fruto de nuestro esfuerzo diario; proviene de Dios y está fundada en el “sí” de Cristo, que afirma: *mi alimento es hacer la voluntad del Padre* (cf. *Jn* 4, 34). Debemos entrar en este “sí”, entrar en este “sí” de Cristo, en la adhesión a la voluntad de Dios, para llegar a afirmar con san Pablo que ya no vivimos nosotros, sino que es Cristo mismo quien vive en nosotros».<sup>2</sup>

<sup>2</sup> BENEDICTO XVI, *Audiencia general*, Ciudad del Vaticano, 30 de mayo de 2012.

## *La fidelidad vive del encuentro*

**26.** El hombre en su totalidad está implicado en el encuentro con Dios: estamos llamados a vivir la entrega total de nosotros mismos, inteligencia y voluntad, mente y corazón, firmeza y dulzura del consentimiento. La fe es el misterio del encuentro obrado por el Espíritu entre el Padre y el Hijo en el corazón del hombre que acoge el Verbo y se deja conformar a Él.

El encuentro con el Señor abre al discípulo a la plenitud de vida. Esta participación en la vida de la Trinidad se manifiesta en un estilo en el cual Dios es Todo y todo hace referencia a Él: *Despojados del hombre viejo con sus obras, os habéis revestido del hombre nuevo que se va renovando hasta alcanzar un conocimiento perfecto, según la imagen de su Creador (Col 3,9-10)*. La Trinidad habita en la vida de quien responde a la llamada de la *sequela Christi* con la entrega de su ser: «La vida consagrada es anuncio de lo que el Padre, por medio del Hijo, en el Espíritu, realiza con su amor, su bondad y su belleza».<sup>3</sup>

<sup>3</sup> JUAN PABLO II, Exhort. Ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 20.

## *Perseverar: memoria y esperanza*

27. El término *perseverancia* aparece en los Evangelios sinópticos con una fórmula idéntica en Mateo y en Marcos: *El que perseverare hasta el fin, ése se salvará* (Mt 10,22b; 24,13; Mc 13,13); y con un contenido similar en Lucas: *Con vuestra perseverancia salvaréis vuestras almas* (Lc 21,19).

Jesús mismo, en el solemne contexto de la cena pascual, dirige directa y personalmente a sus discípulos la invitación a la perseverancia: *Vosotros sois los que habéis perseverado conmigo en mis pruebas* (Lc 22,28). Él anuncia a sus discípulos que tendrán que afrontar sus pruebas, y parece reconocer a los suyos por la disponibilidad a soportar sus mismas pruebas durante todo el tiempo a través del cual Él ha perseverado, hasta entregar la vida por ellos (cf. Jn 13,1). Antes de exhortar a esta perseverancia *hasta el final*, Jesús exhorta a los suyos a perseverar en la custodia de la Palabra escuchada *con corazón bueno y recto* (Lc 8,15) y en dar fruto. También la Escritura, en efecto, se revela como fuente de perseverancia, de consuelo y de esperanza y, al mismo tiempo, motivo de las persecuciones que se han de afrontar (cf. Rm 15,4).

Los textos evangélicos ya presentan algunos de los temas específicos de la sucesiva exposición neotestamentaria sobre la *perseverancia*, como característica necesaria y significativa de los cristianos. La Carta de Santiago inicia precisamente, de forma ejemplar, con una exhortación a la perseverancia: *Considerad como un gran gozo, hermanos míos, cuando estéis rodeados por toda clase de pruebas, sabiendo que la calidad probada de vuestra fe produce paciencia; pero la paciencia ha de culminar en una obra perfecta para que sedáis perfectos e íntegros, sin que dejéis nada que desear (St 1,2-4).*

La perseverancia se entiende, ante todo, como *paciencia*, como capacidad para sufrir pruebas que preparen para ser *perfectos e íntegros*.

La perseverancia vivida y testimoniada por Pablo es la virtud de quien combate para testimoniar la fidelidad a Cristo (1Tm 6,11-12). El cristiano está llamado a vivir la perseverancia siguiendo el modelo de la perseverancia de Cristo, como lo afirma Jesús mismo (cf. Lc 22,28).

**28.** La Carta a los Hebreos invita a afrontar *con perseverancia la carrera que se nos propone, fijos los ojos en Jesús, el que inicia y consume la fe (Hb 12,1-2)*. En la perseverancia se demuestra el amor auténtico a Cristo de quien fija los ojos del corazón y de la mente en Él, como un atleta fija

la meta final. Cuando en la vida falta una meta, todo se hace difícil y vacío de sentido, y el amor muestra su inconsistencia.

«El autor de la Carta a los Hebreos dice: “Sólo necesitáis la perseverancia”. Es necesaria la perseverancia para que, tras cumplir la voluntad de Dios, obtengáis aquello que se os ha prometido. Perseverancia para llegar a la promesa. Y el camino de la promesa tiene momentos bonitos, momentos luminosos, momentos oscuros».<sup>4</sup> El Papa recomienda perseverar siguiendo siempre las dos indicaciones propuestas por el Apóstol: memoria y esperanza. Memoria de los días felices de encuentro con el Señor: «Por ejemplo, cuando he realizado una obra buena y he percibido la cercanía del Señor [...], cuando elegí entrar en el seminario, en la vida consagrada».<sup>5</sup> El autor de la Carta sugiere hacer memoria de aquellos momentos, de los primeros días, donde todo era luminoso. La segunda indicación es la esperanza: «Cuando el diablo nos ataca con las tentaciones, con

<sup>4</sup> FRANCISCO, Meditación matutina en la capilla de la *Domus Sanctae Marthae, Memoria y esperanza*, 1 de febrero de 2019.

<sup>5</sup> *Ídem*.

los vicios, con nuestras miserias, mirar siempre al Señor, la perseverancia de la cruz, recordando los primeros bellos momentos del amor, del encuentro con el Señor y la esperanza que nos espera».<sup>6</sup>

Don del Dios de la alianza es también la perseverancia de las personas consagradas, «silencioso pero elocuente testimonio que da el consagrado del Dios fiel, cuyo amor no tiene límites».<sup>7</sup> La vida consagrada, nacida de la experiencia viva del Amor que salva, a la luz de la fidelidad de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, encuentra su sentido en el dinamismo de la fidelidad.<sup>8</sup>

### *Perseverar en la fidelidad*

**29.** A partir de los textos conciliares, el binomio «fidelidad-perseverancia» ha caracterizado el magisterio sobre la vida consagrada. El

<sup>6</sup> *Ídem.*

<sup>7</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS Y LOS INSTITUTOS SEculares, *Elementos esenciales de la doctrina de la Iglesia dirigidos a los institutos dedicados a obras apostólicas*, Roma (31 de mayo de 1983), 37.

<sup>8</sup> Cf. JUAN PABLO II, Exhort. Ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 70.

Concilio, así como los textos sucesivos, no entienden los dos términos como sinónimos, sino como aspectos inseparables de una única disposición espiritual: la perseverancia es una cualidad indispensable de la fidelidad. Sobre todo, en los documentos del Concilio, así como en los documentos inmediatamente posteriores, la perseverancia aparece como atributo típico de la fidelidad, como una cualidad constitutiva que se conjuga con la humildad.

El n. 46 de la constitución dogmática *Lumen gentium* expresa explícitamente la grandeza de la vida de especial consagración, que prolonga la presencia de Cristo en la historia a través del signo y la obra de las personas consagradas: «El sagrado Sínodo confirma y alaba a los varones y mujeres, a los hermanos y hermanas que en los monasterios, o en las escuelas y hospitales, o en las misiones, hermocean a la Esposa de Cristo con la perseverante y humilde fidelidad en la susodicha consagración y prestan a todos los hombres los más generosos y variados servicios».<sup>9</sup> La vida misma de los consagrados y

<sup>9</sup> CONC. ECUM. VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 46.

las consagradas se define por su perseverante y humilde fidelidad a la consagración.

### *Amor total y exclusivo*

**30.** San Pablo VI, en su magisterio sobre el sacerdocio y sobre la vida consagrada, ponía de relieve el valor de la fidelidad perseverante y de la entrega total de las personas consagradas. El santo pontífice, incluso cuando no la menciona directamente, describe la perseverancia como signo de que el consagrado y la consagrada han entregado irrevocablemente la propia vida y son plenamente fieles a su donación.

En la carta encíclica *Sacerdotalis coelibatus* del año 1967, sobre el celibato de los presbíteros, el mismo Pontífice exhortaba a un amor auténtico que «es total, exclusivo, estable y perenne, estímulo irresistible para todos los heroísmos».<sup>10</sup> En ese mismo año, en el *Mensaje para la Jornada Mundial de las vocaciones*, destacaba también la totalidad de la llamada a la vida de especial consagración: «La palabra vocación adquiere plenitud de significado, que tiende a ser, aunque no exclusivo, específico y perfecto, cuando

<sup>10</sup> PABLO VI, Carta enc. *Sacerdotalis coelibatus*, 24 de junio de 1967, 24.



se trata de una vocación doblemente especial, porque viene de Dios directamente como rayo de luz fulgurante que llega a los más íntimos y profundos recodos de la conciencia, y porque se expresa prácticamente en una entrega total de la vida al único y supremo amor; al amor de Dios y de los hermanos, que de él se deriva y forma una sola cosa con él».<sup>11</sup>

Particularmente incisiva es la exhortación apostólica *Evangelica testificatio* del año 1971, en la cual Pablo VI pedía a los religiosos y a las religiosas que sean, para los hombres y mujeres del propio tiempo, testigos de una vida unificada y abierta, garantizada solo por la adhesión personal al Dios viviente.<sup>12</sup> El Pontífice relacionaba el testimonio de las personas consagradas con la perseverancia de sus vidas.

Especial hincapié hace san Pablo VI en el tema de la fidelidad en su magisterio sobre los Institutos seculares, llamándoles al «deber de ser fieles», fieles «a su propia vocación», que debe expresarse ante todo en la fidelidad a la

<sup>11</sup> PABLO VI, *Mensaje para la IV Jornada Mundial de oración por las vocaciones*, 5 de marzo de 1967.

<sup>12</sup> Cf. PABLO VI, Exhort. Ap. *Evangelica testificatio* (29 de junio de 1971), 34.

oración, «fundamento de la solidez y de la fecundidad».<sup>13</sup>

En los documentos sucesivos, cada vez con más frecuencia, se describe la fidelidad como un dinamismo de crecimiento, en el cual la perseverancia requiere el compromiso necesario y concorde de las personas consagradas y de los Institutos mismos. La perseverancia asume, cada vez con mayor claridad, el valor de testimonio de la fidelidad de Dios a la alianza establecida con la persona consagrada, incluso antes de la fidelidad del consagrado o de la consagrada.

Con ocasión del Sínodo sobre la vida consagrada, la relación entre fidelidad y perseverancia se ha profundizado cada vez más, y la fidelidad se ha asumido como término clave para resumir y describir los diversos valores esenciales de la vida consagrada.

### *María, modelo de perseverancia*

**31.** Como modelo y apoyo de dicha «perseverancia en la fidelidad» de las personas con-

<sup>13</sup> PABLO VI, *Discurso* al I Congreso Mundial de los Institutos Seculares, Ciudad del Vaticano, 25 de agosto de 1976.

sagradas se señala constantemente a la Virgen María. San Juan Pablo II la invocaba en la conclusión de la exhortación *Redemptionis donum*: «Entre todas las personas consagradas sin reserva a Dios, Ella [la Virgen Inmaculada] es la primera. Ella – la Virgen de Nazaret – es también la *más plenamente consagrada a Dios*; consagrada del modo más perfecto. Perseverando en la fidelidad con el que es fiel, esforzaos por buscar un *apoyo* especial *en María*. Ella, en efecto, ha sido llamada por Dios a la comunión más perfecta con su Hijo. Sea también Ella, Virgen fiel, la Madre de vuestra vía evangélica; que os ayude a experimentar y a mostrar ante el mundo *cuán infinitamente fiel es Dios mismo*».<sup>14</sup>

La expresión «perseverancia en la fidelidad» constituye una de las claves interpretativas más eficaces para leer la exhortación apostólica *Vita consecrata*. En ella la perseverancia se coloca en relación directa con la fidelidad misma, independientemente de sus diversas expresiones. La perseverancia, incluso antes de relacionarla con la fidelidad a la regla o al carisma, es asociada precisamente con la fidelidad a Dios, en

<sup>14</sup> JUAN PABLO II, Exhort. Ap. *Redemptionis donum* (24 de marzo de 1984), 17.

una especie de síntesis de todo el camino de la reflexión del magisterio.

### *Itinerario de fidelidad creciente*

**32.** La fidelidad de Dios hacia cada hombre y cada mujer, a lo largo de toda la historia de la salvación, se manifiesta en la creatividad. Por consiguiente, también nuestra fidelidad es lo opuesto a una situación estática, pues está llamada a ser dinámica, como lo destaca con fuerza *Vita consecrata*<sup>15</sup>: aquello que se quiere conservar se ha de actualizar continuamente. Fidelidad, por lo tanto, se conjuga con creatividad: algo debe cambiar y algo debe mantenerse. Lo importante es discernir lo que en la perseverancia debe permanecer de lo que, por el contrario, puede y debe cambiar.

«Este es el sentido de la vocación a la vida consagrada: una iniciativa enteramente del Padre (cf. *Jn* 15,16), que exige de aquellos que ha elegido la respuesta de una entrega total y exclusiva. La experiencia de este amor gratuito de Dios es hasta tal punto íntima y fuerte que la persona experimenta que debe responder con

<sup>15</sup> Cf. JUAN PABLO II, Exhort. Ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 70.

la entrega incondicional de su vida, consagrandolo todo, presente y futuro, en sus manos».<sup>16</sup>

Si la fidelidad definitiva a la especial comunión de amor con el Padre significa fidelidad a la vocación, a la consagración y a la misión recibidas del Padre mismo, la fidelidad a Cristo no se funda sólo en el bautismo, sino en la alianza sponsal. «Podemos decir – escribía también san Juan Pablo II en *Vita consecrata* – que la vida espiritual, entendida como vida en Cristo, vida según el Espíritu, es como un itinerario de progresiva fidelidad, en el que la persona consagrada es guiada por el Espíritu y conformada por Él a Cristo, en total comunión de amor y de servicio en la Iglesia».<sup>17</sup> El hecho de ser como Él es más importante que cualquier servicio, que cualquier acción, por lo cual la fidelidad de los consagrados y las consagradas a Cristo les permite ser prolongación en la historia de una especial presencia del Resucitado.<sup>18</sup>

Precisamente en la fidelidad al Espíritu Santo<sup>19</sup> todo consagrado puede ser cada vez más

<sup>16</sup> *Ib.*, 17.

<sup>17</sup> *Ib.*, 93.

<sup>18</sup> Cf. *Ib.*, 19.

<sup>19</sup> Cf. *Ib.*, 62.

fiel a la propia identidad<sup>20</sup>, ya que la virginidad por el Reino «es el reflejo del *amor infinito* que une a las tres Personas divinas en la profundidad misteriosa de la vida trinitaria; amor testimoniado por el Verbo encarnado hasta la entrega de su vida; amor *derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo (Rm 5,5)*, que anima a una respuesta de amor total hacia Dios y hacia los hermanos».<sup>21</sup>

**33.** Desde esta perspectiva trinitaria se comprenden las cuatro clásicas fidelidades: «Estad siempre preparados, sed siempre fieles a Cristo, a la Iglesia, a vuestro Instituto y al hombre de nuestro tiempo»<sup>22</sup>. La fidelidad al Instituto remite explícitamente a la Trinidad, dado que todo carisma es un don de Dios que encuentra en la persona humana a un colaborador: en este sentido, la fidelidad personal de permanecer en un determinado Instituto, incluso admitiendo excepciones, no es una cuestión solamente humana, sino que remite a la más profunda elección de fidelidad a Dios. La fidelidad al hombre de nuestro tiempo significa

<sup>20</sup> Cf. *Ib.*, 71.

<sup>21</sup> *Ib.*, 21.

<sup>22</sup> *Ib.*, 110.

amarlo y servirlo según el corazón de Cristo y según el modelo de la Trinidad. Una fidelidad según el modelo trinitario, por esencia, ha de ser como la fidelidad de Dios al hombre, o sea, una fidelidad total, dado que va hasta la entrega sin reservas, hasta la cruz.<sup>23</sup>

### *Perseverancia en el camino de santidad*

**34.** El consagrado, por lo tanto, está llamado por vocación a vivir el discipulado y el seguimiento como una respuesta de amor que implica la adhesión total a Cristo en la entrega de toda la vida y, si fuera necesario, hasta el ofrecimiento de sí mismo en el martirio.

San Juan Pablo II ha ratificado que una auténtica perseverancia en el seguimiento, incluso con todo su valor martirial, ha de ser vivida por los consagrados y las consagradas con un estilo sencillo, expresión constante del propio carisma fundacional.<sup>24</sup>

La perseverancia de las personas consagradas consiste en seguir el itinerario establecido por las reglas y las constituciones de los Institutos, que inspiran el camino de santidad en el

<sup>23</sup> Cf. *Ib.*, 86.

<sup>24</sup> Cf. *Ib.*, 37.

que el consagrado y la consagrada han de perseverar con el fin de conformarse a Cristo, para ser testigo y copartícipe de su obra redentora.

Para las comunidades, así como para cada una de las personas consagradas, la *sequela Christi* se realiza en el misterio pascual y se ha de vivir con «firme confianza en el Señor de la historia»<sup>25</sup> que, precisamente en la perseverancia, encuentra la realización y el testimonio más claro.

Al mismo tiempo, *Vita consecrata* recuerda que «en este siglo, como en otras épocas de la historia, hombres y mujeres consagrados han dado testimonio de Cristo, el Señor, con la entrega de la propia vida. Son miles los que obligados a vivir en clandestinidad por regímenes totalitarios o grupos violentos, obstaculizados en las actividades misioneras, en la ayuda a los pobres, en la asistencia a los enfermos y marginados, han vivido y viven su consagración con largos y heroicos padecimientos, llegando frecuentemente a dar su sangre, en perfecta conformación con Cristo crucificado».<sup>26</sup> A estas mujeres y a estos hombres, que han per-

<sup>25</sup> *Ib.*, 63

<sup>26</sup> *Ib.*, 86.



severado en el amor hasta entregar la vida, la exhortación apostólica encomienda la tarea de ser intercesores por la fidelidad de cada persona consagrada.<sup>27</sup>

### *La vida fraterna espacio de la perseverancia*

**35.** Después del Concilio, el magisterio ha madurado y profundizado un constante desarrollo sobre el papel de la vida fraterna en la perseverancia de los consagrados. Con una insistencia cada vez mayor se ha visto, en efecto, en la vida fraterna en comunidad y en las relaciones que en ella se mantienen, uno de los ámbitos característicos de la *sequela Christi* de los consagrados. Además, muy significativamente, en el magisterio conciliar es precisamente la vida en común el primer sujeto llamado a la perseverancia: «A ejemplo de la primitiva Iglesia, en la cual la multitud de los creyentes eran un corazón y un alma, ha de mantenerse la vida común en la oración y en la comunión del mismo espíritu, nutrida por la doctrina evangélica, por la sagrada Liturgia y principalmente

<sup>27</sup> *Ídem.*

por la Eucaristía (cf. *Hcb* 2,42)». <sup>28</sup> La comunidad apostólica de Jerusalén, por consiguiente, se propone como modelo de la vida religiosa, para que acoja los desafíos que plantea la historia contemporánea.

El magisterio indica los instrumentos a través de los cuales se vivifica y se nutre la vida fraterna: el evangelio, la liturgia eucarística y la oración. Dichos instrumentos serán constantemente sugeridos en los documentos sucesivos, hasta alcanzar un profundo desarrollo en la instrucción *Caminar desde Cristo*. <sup>29</sup> De forma progresiva se va poniendo de relieve que, para alcanzar una auténtica vida de comunión, no sólo es esencial la oración, sino la perseverancia misma de cada uno de los miembros de la comunidad en el camino personal de adhesión a Cristo, que se realiza también a través del cuidado de las relaciones comunitarias. Se desprende asimismo que la perseverancia de cada uno está en relación recíproca con la perseverancia de la comunidad.

<sup>28</sup> Cf. CONC. ECUM. VATICANO II, Decreto sobre la renovación de la vida religiosa *Perfectae caritatis*, 15.

<sup>29</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *Caminar desde Cristo. Un renovado compromiso de la vida consagrada en el Tercer Milenio*, 19 de mayo de 2002.

## *Corresponsables de la fidelidad del hermano y de la hermana*

**36.** El fuerte vínculo entre una vida fraterna auténticamente evangélica y la capacidad efectiva de una comunidad para formar a los jóvenes religiosos, ha sido ampliamente confirmado y profundizado por las Orientaciones *Potissimum institutioni*<sup>30</sup> que, remitiendo una vez más a la «inspiración fundamental» de la Iglesia, descrita por los Hechos de los apóstoles, «fruto de la Pascua del Señor», recuerda las condiciones y las exigencias que requiere dicho modelo:<sup>31</sup> humilde realismo y actitud de fe, negación de sí mismo y acogida del Espíritu, todas características propias de la perseverancia.

**37.** La instrucción *La vida fraterna en comunidad, Congregavit nos in unum Christi amor*<sup>32</sup> indica,

<sup>30</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Potissimum institutioni*. Orientaciones sobre la formación en los Institutos religiosos, 2 de febrero de 1990.

<sup>31</sup> Cf. *Ib.*, 26.

<sup>32</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor*, 2 de febrero de 1994.

como apoyo y garantía para la perseverancia, la plena maduración del valor fundamental de la vida en común. «La calidad de la vida fraterna – se lee en la instrucción – también incide poderosamente en la perseverancia de cada religioso. Así como una baja calidad de vida fraterna ha sido aducida frecuentemente como motivo de no pocos abandonos, también la fraternidad vivida auténticamente ha constituido y sigue constituyendo todavía un valioso apoyo para la perseverancia de muchos. En una comunidad verdaderamente fraterna, cada uno se siente corresponsable de la fidelidad del otro; todos contribuyen a crear un clima sereno de comunicación de vida, de comprensión y de ayuda mutua; cada uno está atento a los momentos de cansancio, de sufrimiento, de soledad, de desánimo del hermano, y ofrece su apoyo a quien está entristecido por las dificultades y las pruebas. De este modo, la comunidad religiosa, que alienta la perseverancia de los hermanos, adquiere también la fuerza de signo de la perenne fidelidad de Dios y, por eso, de apoyo para la fe y para la fidelidad de los cristianos, inmersos en los avatares de este mundo, que parece conocer cada vez menos los caminos de la fidelidad».<sup>33</sup>

<sup>33</sup> *Ib.*, 57.

**38.** Las dimensiones comunitarias de la perseverancia vuelven a estar presentes en los documentos más recientes, con ulteriores y significativos enfoques. La instrucción *Caminar desde Cristo* detecta precisamente en la formación el ámbito directo del compromiso perseverante tanto del instituto como de la persona consagrada.<sup>34</sup> La instrucción *El servicio de la autoridad y la obediencia*,<sup>35</sup> por último, confía al superior, como garante y promotor de una vida fraterna, vivida auténticamente según el Evangelio, el cuidado y la intercesión por la perseverancia de cada uno de los religiosos que se le hayan confiado.<sup>36</sup>

### *Perseverantes en la oración*

**39.** En los documentos del magisterio, el tema de la oración caracteriza la relación entre

<sup>34</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *Caminar desde Cristo. Un renovado compromiso de la vida consagrada en el Tercer Milenio* (19 de mayo de 2002), 18.

<sup>35</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *El servicio de la autoridad y la obediencia. Faciem tuam, Domine, requiram* (11 de mayo de 2008).

<sup>36</sup> Cf. *Ib.*, 30.

perseverancia y fidelidad. La primera perseverancia que la persona consagrada está invitada a conservar es la petición continua de la gracia de la fidelidad: «con mayor humildad y perseverancia pedirán [...] la gracia de la fidelidad, que nunca ha sido negada a quienes la piden».<sup>37</sup>

En particular, la instrucción *Caminar desde Cristo* ha profundizado y desarrollado la reflexión sobre el papel del Espíritu Santo en la oración y en la perseverancia de la persona consagrada. Invita a abrirse al aliento vivificante del Espíritu Santo, que se convierte en artífice de la necesaria perseverancia de la persona consagrada.<sup>38</sup>

La acción del Espíritu no atenúa de ningún modo la responsabilidad de la persona consagrada. Al contrario, precisamente la perseverancia del consagrado constituye el ámbito y el medio mismo del combate espiritual que pone en acción todas sus virtudes humanas, lo hace sujeto libre en la tutela de los dones de gracia recibidos y le permite renovar cada día su valor

<sup>37</sup> CONC. ECUM. VATICANO II, Decreto *Presbiterorum ordinis*, 16.

<sup>38</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *Caminar desde Cristo. Un renovado compromiso de la vida consagrada en el Tercer Milenio* (19 de mayo de 2002), 10.

en la dinámica incesante de la conversión. El magisterio no ha descuidado este aspecto fundamental de la perseverancia.

### *La formación, fundamento de la perseverancia*

**40.** La creciente conciencia de la importancia de la formación en la perseverancia de la persona consagrada y en su capacidad de luchar por la misma, encuentra en las Orientaciones *Potissimum institutioni* su expresión más madura y realizada. Todo el documento parece partir precisamente de la voluntad de revitalizar, a través de itinerarios formativos adecuados, la calidad de la vida consagrada y la perseverancia de cada una de las personas consagradas. La persona está llamada a abrirse a dos actitudes que son fundamentales, típicas del combate espiritual: «La humildad que se abandona a la sabiduría de Dios, la ciencia y la práctica del discernimiento espiritual. Es importante, en efecto, poder reconocer la presencia del Espíritu en todos los aspectos de la vida y de la historia».<sup>39</sup> El documento re-

<sup>39</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, *Potissimum institutioni*. Orientaciones sobre la formación en los Institutos religiosos (2 de febrero de 1990), 19.

cuerda que en el discernimiento de la voluntad de Dios es necesaria también la mediación humana de un guía espiritual, gracias al cual, la persona consagrada podrá ejercitar la apertura del corazón, que constituye otro de los medios más tradicionales e importantes del combate espiritual. Esto no disminuye la responsabilidad de cada uno en la propia formación.<sup>40</sup>

**41.** En dicho dinamismo se comprende la importancia de la formación continua que impulsa, tanto a la persona consagrada como al instituto, a «verificar continuamente la propia fidelidad al Señor, la docilidad a su Espíritu, [...] la constancia en la entrega, la humildad en sobrellevar los contratiempos».<sup>41</sup>

A la dimensión comunitaria del combate espiritual hacia la santidad hace referencia también, en repetidas ocasiones, san Juan Pablo II en *Vita consecrata*, donde invita a los Institutos a afrontar con valentía las «dificultades materiales y espirituales» cotidianas, con «plena docilidad a la inspiración divina y al discernimiento eclesial».<sup>42</sup>

<sup>40</sup> Cf. *Ib.*, 29.

<sup>41</sup> *Ib.*, 67.

<sup>42</sup> JUAN PABLO II, Exhort. Ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 37.



## *La alegría de la perseverancia*

42. La instrucción *La vida fraterna en comunidad* ofrece otro elemento calificativo de la fidelidad y la perseverancia: la alegría. Un criterio fundamental de la calidad de la vida fraterna se identifica en el «testimonio de alegría» de toda la fraternidad, que constituye un ulterior «apoyo a la perseverancia» de la persona consagrada. «No hay que olvidar, por fin, que la paz y el gozo de estar juntos siguen siendo uno de los signos del Reino de Dios. La alegría de vivir, aun en medio de las dificultades del camino humano y espiritual y de las tristezas cotidianas, forma ya parte del Reino. Esta alegría es fruto del Espíritu y abarca la sencillez de la existencia, el tejido banal de lo cotidiano. Una fraternidad sin alegría es una fraternidad que se apaga. Muy pronto sus miembros se verán tentados de buscar en otra parte lo que no pueden encontrar en su casa [...]».<sup>43</sup>

<sup>43</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 28.

La constitución *Lumen gentium* ya había definido a las familias religiosas como medios para avanzar «con espíritu alegre por la senda de la caridad». <sup>44</sup> El magisterio sucesivo ha insistido en el vínculo entre el testimonio de la vida de especial consagración y la alegría, en especial a través de la fraternidad. «Nuestros contemporáneos quieren ver en las personas consagradas el gozo que proviene de estar con el Señor», <sup>45</sup> la alegría de permanecer fieles, <sup>46</sup> fruto del «trato amoroso y cotidiano con la Palabra». <sup>47</sup>

Las comunidades, llenas *de gozo y del Espíritu Santo* (*Hcb* 13,52), «en las que la atención recíproca ayuda a superar la soledad, y la comunicación contribuye a que todos se sientan corresponsables; en las que el perdón cicatriza las heridas, reforzando en cada uno el propósito de la comunión. En comunidades de este

<sup>44</sup> CONC. ECUM. VATICANO II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 43.

<sup>45</sup> JUAN PABLO II, Exhort. Ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 109.

<sup>46</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *El servicio de la autoridad y la obediencia. Faciem tuam, Domine, requiram* (11 de mayo de 2008), 7.

<sup>47</sup> *Ib.*

tipo la naturaleza del carisma encauza las energías, sostiene la fidelidad y orienta el trabajo apostólico de todos hacia la única misión»,<sup>48</sup> se convierten en evangelizadoras, son espacios de esperanza, espacios de las Bienaventuranzas que se hacen vida, «lugares en los que el amor, nutrido de la oración y principio de comunión, está llamado a convertirse en lógica de vida y fuente de alegría».<sup>49</sup>

**43.** La exhortación apostólica *Vita consecrata* invita luego, de manera especial a las mujeres consagradas, a vivir «en plenitud y con alegría»<sup>50</sup> la propia vocación, para ser «*un signo de la ternura de Dios hacia el género humano* y un testimonio singular del misterio de la Iglesia, la cual es virgen, esposa y madre».<sup>51</sup>

Una misión precisa, referida también a la perseverancia en la alegría, se confía a quienes ejercen el servicio de la autoridad, pues están invitados a elevar al cielo una oración a fin de que aquellos que le son confiados «perseveren

<sup>48</sup> JUAN PABLO II, Exhort. Ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 45.

<sup>49</sup> *Ib.*, 51.

<sup>50</sup> *Ib.*, 57, 58.

<sup>51</sup> *Ídem.*

con gozo en el santo propósito y, perseverando, obtengan la vida eterna».<sup>52</sup>

44. El magisterio del Papa Francisco es particularmente atento a la alegría. *Evangelii gaudium*, *Amoris laetitia*, *Gaudete et exsultate*, los *incipit* enuncian una exigencia evangélica decisiva en la vida de los discípulos: la urgencia de la alegría, que es alegría del Evangelio, leticia del amor, experiencia gozosa de la comunión con el Señor Jesús. Dirigiéndose a los consagrados, los invita continuamente a testimoniar alegría: «Esta es la belleza de la consagración: es la alegría, la alegría...».<sup>53</sup> La alegría de llevar a todos el consuelo de Dios.

Para el Papa Francisco la alegría no es ornamentación inútil, sino que es exigencia y fundamento de la vida humana. En la fatiga de cada día, cada hombre y cada mujer tiende a alcanzar y a permanecer en la alegría con la totalidad de su ser, pues la alegría es motor de la perseve-

<sup>52</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *El servicio de la autoridad y la obediencia. Faciem tuam, Domine, requiram* (11 de mayo de 2008), 30.

<sup>53</sup> FRANCISCO, *Encuentro con los seminaristas, novicios y novicias*, Ciudad del Vaticano, 6 de julio de 2013.

rancia. «La alegría nace de la gratuidad de un encuentro [...] La alegría del encuentro con Él y de su llamada lleva a no cerrarse, sino a abrirse; lleva al servicio en la Iglesia. Santo Tomás decía «*bonum est diffusivum sui*», el bien se difunde. Y también la alegría se difunde. No tengáis miedo de mostrar la alegría de haber respondido a la llamada del Señor, a su elección de amor, y de testimoniar su Evangelio en el servicio a la Iglesia. Y la alegría, la verdadera, es contagiosa; contagia... hace ir adelante».<sup>54</sup>

<sup>54</sup> FRANCISCO, *Auténticos y coherentes*, el Papa Francisco habla de la belleza de la consagración, [*Encuentro con los seminaristas, novicios y novicias*, Roma, 6 de julio de 2013], en: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 12 de julio de 2013, p. 4.



## II. PROCESOS PARA UN DISCERNIMIENTO COMPARTIDO

### *Laboratorio de vida*

45. La fidelidad en la perseverancia a la vocación es un don precioso contenido en vasijas de barro (cf. 2Co 4,7ss). En esta tensión entre el tesoro que nos ha sido dado y la fragilidad que se constata hoy en la vida consagrada, es fundamental conservar un equilibrio que dé una perspectiva al proceso de crecimiento de cada uno. Es precisamente de la experiencia de dónde pueden surgir oportunidades de vida que contribuyan a remodelar los viejos esquemas, sobre todo, si las personas aprenden a releer la conclusión de un itinerario vocacional desde un punto de vista constructivo de las motivaciones y del ámbito afectivo, capaz de imprimir nuevos significados a los comportamientos cotidianos.

Todo esto es posible si se vuelve a mirar la vida consagrada como *laboratorio de vida*, donde, en la relación con los demás, «se aprende a amar a Dios y a los hermanos y hermanas con quienes se vive, y a amar a la humanidad necesitada de la misericordia de Dios y de la solidaridad fraterna».<sup>55</sup>

Considerar los abandonos de la vida consagrada como parte de un *proceso de discernimiento-acompañamiento* parecería una contradicción, sobre todo si se trata de personas que han vivido y hecho vivir momentos de dificultad y de tensión a las propias comunidades e Institutos. En efecto, cuando la salida de un hermano o hermana de comunidad es percibida como una «liberación», algo no ha funcionado a lo largo del itinerario de discernimiento. No se debería llegar a la fase del discernimiento final atravesando situaciones de exclusión o de un auténtico ostracismo de la comunidad o del Instituto: esto, en efecto, podría alimentar un sentido de

<sup>55</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 25.



fracaso en quien sale y dar lugar a un nuevo malestar en quien permanece.

46. En nuestros días debería ser más madura la conciencia de una *perspectiva educativa de Iglesia* que se preocupa por el hermano o la hermana que atraviesa una situación difícil y los acompaña – cuando se trata de opciones dolorosas y difíciles – en la búsqueda de un camino distinto, así como de nuevos significados que den sentido a la opción de vida. Tenemos a nuestra disposición potencialidades y recursos que hasta hace poco tiempo estaban latentes; se trata de redescubrirlos para acudir a las periferias existenciales, no sólo hacia fuera, en la evangelización, sino también en el seno de nuestros mismos ambientes. Si ante el fenómeno de los abandonos se cae en el pesimismo, se termina asumiendo una actitud de resignada pasividad o, peor aún, reaccionando de un modo que busca eximir responsabilidades, con la convicción de que ya no hay nada que hacer.

Sin embargo, es precisamente en estos momentos de dolorosa desorientación cuando es necesario un acompañamiento que ayude a decidir sobre la vida, ofreciendo «a la persona el auxilio de una mayor confianza y un amor más

grande». <sup>56</sup> Es en los momentos de fragilidad, en efecto, cuando la persona percibe con mayor fuerza la necesidad de redescubrir el sentido de la alianza que Dios sigue sellando y no tiene intención de negar, sobre todo, con quien es débil o está desorientado. Es necesaria una cercanía educativa que ayude a recorrer el camino de la vida, hasta llegar a opciones que pueden ser incluso un «no» doloroso. Plantear el momento de la salida como un itinerario de acompañamiento vocacional significa trabajar juntos por un discernimiento que sigue teniendo sentido, también y sobre todo, en los momentos más delicados e importantes de la vida, desde una perspectiva de inclusión, respetando la diversidad de las opciones del hermano o de la hermana. El momento de la «crisis» puede convertirse en una oportunidad, un *kairos* para toda la comunidad.

### *Trabajar juntos por un discernimiento compartido*

47. Como en el momento del discernimiento inicial, cuando había signos que se debían reconocer juntos, también en el momento

<sup>56</sup> JUAN PABLO II, Exhort. Ap. postsinodal *Vita consecrata* (25 de marzo de 1996), 70.

de la decisión de abandonar la vida consagrada es necesario redescubrir, oculto entre los pliegues de los acontecimientos, el sentido profundo de una llamada de Dios y de una respuesta de la persona, donde Dios sigue manifestándose como Aquél que da sentido a cada momento de la existencia humana. Es importante también que este tiempo se viva desde una perspectiva de orientación clara y de apoyo afectivo. Se necesita, en este sentido, disponer de instrumentos adecuados para saber interpretar las problemáticas, no sólo a nivel profesional, sino sobre todo para asumir un compromiso común para afrontarlas de forma adecuada. En esta dirección, *la práctica de un discernimiento compartido* sigue siendo central para la credibilidad y la fiabilidad de la vida y la misión de los consagrados y las consagradas, en comunión con la Iglesia, de manera particular, en este momento histórico. Concluyendo la reflexión sobre el discernimiento, en la exhortación apostólica *Gaudete et exsultate*, en un párrafo de especial importancia, el Papa Francisco resume el sentido de su itinerario: «Cuando escrutamos ante Dios los caminos de la vida, no hay espacios que queden excluidos. En todos los aspectos de la existencia podemos seguir creciendo y entregarle algo más

a Dios, aun en aquellos donde experimentamos las dificultades más fuertes. Pero hace falta pedirle al Espíritu Santo que nos libere y expulse ese miedo que nos lleva a vedarle su entrada en algunos aspectos de la propia vida. El que lo pide todo también lo da todo, y no quiere entrar en nosotros para mutilar o debilitar sino para plenificar. Esto nos hace ver que el discernimiento no es un autoanálisis ensimismado, una introspección egoísta, sino una verdadera salida de nosotros mismos hacia el misterio de Dios, que nos ayuda a vivir la misión a la cual nos ha llamado para el bien de los hermanos»<sup>57</sup>.

### *Discernimiento y acompañamiento*

**48.** Una auténtica salida de nosotros mismos hacia el misterio de Dios no es una empresa que afrontamos solos, sino un viaje en compañía de jóvenes, adultos y ancianos – hermanos y hermanas – que se ponen en camino para vivir juntos la aventura del encuentro transformador con el Señor. Es un viaje orientado a la madurez de la fe, hacia el estado adulto (cf. *1Co* 13,11-12) del ser creyente. Se está

<sup>57</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 175.

llamado a hacer elecciones que comprometen la propia conciencia de creyentes, a decidir sobre sí y sobre la propia vida con libertad y responsabilidad, según la verdad del misterioso proyecto de Dios, más allá de los posibles riesgos y de las eventuales inseguridades. Este viaje procede por etapas dentro de un itinerario de formación de la identidad personal, con la continua conciencia de una renovada identidad religiosa o presbiteral.

Una actuación más convencida de un *proceso de discernimiento* en cada etapa y paso de la vida consagrada – reflexionando sobre su significado, los objetivos y las modalidades –, comporta *acompañar* el camino de perseverancia de consagrados y consagradas en la fidelidad al don de la vocación de la *sequela Christi*. La tradición ha cultivado sabiamente este camino, que podría facilitar una prudente y eficaz prevención del malestar y de los riesgos. En este horizonte, *un proceso de discernimiento-acompañamiento* para las personas consagradas, ciertamente más exigente respecto al pasado, presenta posibilidades que se pueden expresar de un modo nuevo. Es urgente reconocer y captar interrogantes que tal vez inquietan, pero que son también signos de esperanza. El acompañamiento y el

discernimiento están inseparablemente unidos: el primero se realiza en el proceso virtuoso del discernimiento, y éste último se nutre y toma la forma de un acompañamiento.

49. Entre los signos de esperanza se aprecia, en particular, la progresiva superación de una mentalidad que tendía casi a culpabilizar a quien abandonaba la vida consagrada, subestimando eventuales responsabilidades del Instituto. A más de cincuenta años del Concilio Vaticano II, se ha consolidado la experiencia de comunidad de discernimiento-acompañamiento, destinada a quien atraviesa situaciones difíciles en su vida de consagración. Ha ido madurando, además, la consciencia de un auténtico *ministerio de discernimiento-acompañamiento*, no sólo para quienes atraviesan un período de crisis, sino también para quienes, en la perseverancia, desean volver a motivar el sentido de la propia fidelidad. Este ministerio está llamado a afrontar, sin eludirlas, las cuestiones difíciles de los consagrados y las consagradas; debe conjugar experiencia y profesionalidad, invocando el don de la *sapientia cordis*, además de adoptar una vigilante prevención para afrontar situaciones, incluso dramáticas, con un profundo sentido de amor a la Iglesia.

## *Formar la conciencia*

**50.** En la base de cada discurso sobre el discernimiento y el acompañamiento está la conciencia moral y creyente. Como telón de fondo de este camino se plantea el gran tema de la conciencia y de su formación. La capacidad de discernir es inseparable de la formación de las conciencias: «Estamos llamados a formar las conciencias, pero no a pretender sustituirlas».<sup>58</sup>

Cuando en la cultura actual se apela a la conciencia, se quisiera aprobar una idea individualista e intimista del ser. Pero, centralidad de la conciencia, «no significa seguir al propio yo, hacer lo que me interesa, lo que me conviene, lo que me apetece».<sup>59</sup> La conciencia es el «núcleo» y «el sagrario del hombre».<sup>60</sup> Ella coincide con la identidad personal de cada uno, en su historia, más o menos problemática: relaciones, afectos, cultura de pertenencia. La conciencia

<sup>58</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. postsinodal *Amoris laetitia* (19 de marzo de 2016), 37.

<sup>59</sup> FRANCISCO, *Ángelus*, Ciudad del Vaticano, 30 de junio de 2013.

<sup>60</sup> CONC. ECUM. VATICANO II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, 16.

se forma también mediante las buenas relaciones, donde se experimenta ese bien al cual vale la pena dedicar la vida; en particular, para la formación de la conciencia son decisivas las primeras experiencias vinculadas con las relaciones familiares, auténtica escuela de humanidad. En la experiencia de hijo o de hija es donde cada hombre y cada mujer se dispone a escuchar la verdad, el bien, a Dios. En estas experiencias de bien es donde la conciencia moral reconoce su profunda relación con Él, que habla al corazón y ayuda a discernir, a comprender el camino que se debe recorrer y a permanecer fiel.<sup>61</sup> Es necesario, sobre todo, ser dóciles a la Palabra de Dios, estar preparados para las sorpresas del Señor que habla.

La llamada de Dios, que resuena en el bien, exige una respuesta comprometedora: como lo fue para los hebreos en el desierto (cf. *Dt* 8,2), también la conciencia cristiana debe atravesar un tiempo de prueba, tiempo arduo y difícil. Es allí donde sale a la luz lo que verdaderamente nos interesa. La historia personal se ve surcada por pruebas y, en algunos casos, por fracasos y

<sup>61</sup> Cf. FRANCISCO, *Ángelus*, Ciudad del Vaticano, 30 de junio de 2013.



desilusiones que apelan con fuerza a asumir una formación más convencida de las conciencias, dimensión claramente grabada en el ejercicio del discernimiento. Se trata de una gran capacidad de comprender el corazón humano, así como de un estilo que nos educa «en la paciencia de Dios y en sus tiempos, que nunca son los nuestros».<sup>62</sup> La fidelidad a la *memoria Jesu*, vivida en la propia forma de vida, exige esta ineludible asunción de responsabilidad que no se puede abandonar a la improvisación de cada uno, ni tampoco delegarla, y mucho menos a acompañamientos que no ayudan a asumir responsabilidades.

En el horizonte del gran tema de la conciencia y de sus relaciones, quisiéramos indicar ahora algunas formas fundamentales del camino de discernimiento y de acompañamiento.

### *Comprensión de sí mismo*

**51.** Las personas consagradas reconocen su vocación como don vivido con profunda gratitud al Señor: «la vida que Jesús nos regala – repite el Papa Francisco a los jóvenes – es

<sup>62</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 174.

una historia de amor, una historia de vida que quiere mezclarse con la nuestra y echar raíces en la tierra de cada uno. [...] La salvación que Dios nos regala es una invitación a formar parte de una historia de amor que se entreteje con nuestras historias; que vive y quiere nacer entre nosotros para que demos fruto allí donde estemos, como estemos y con quien estemos. Allí viene el Señor a plantar y a plantarse».<sup>63</sup> La vida se entiende aquí como regalo que se convierte en el deseo de una *restitutio* con vistas del bien del otro. Se trata de un proceso de conversión que no puede prescindir de la comprensión de sí mismo en profundidad. Dicha comprensión se convierte en criterio interpretativo de todo discernimiento y de toda elección.

El momento inicial de esta autocomprensión es un auténtico discernimiento de los afectos. Incluso antes de una autocomprensión intelectual o de un esfuerzo de conocimiento, se trata aquí de escuchar los propios afectos, el propio sentir. Sin caer de modo alguno en una autocomprensión narcisista, se trata, más bien,

<sup>63</sup> FRANCISCO, *Discurso* en la Vigilia con los jóvenes en la XXXIV Jornada Mundial de la Juventud en Panamá, 26 de enero de 2019.

de no escondernos a nosotros mismos ningún sentimiento, ningún afecto, tal vez con el pretexto de que se lo juzgue como algo malo. Todo aquello que es reprimido, en efecto, vuelve bajo otras formas y se convierte en veneno que contamina la vida personal y comunitaria.

Realizando el discernimiento de los afectos nos disponemos a escuchar la llamada de Dios, que pasa a través de la historia personal, comunitaria, social y eclesial, con los sentimientos y los deseos que la misma suscita en nosotros. Por ello, en el momento en que dicha autocomprensión es reconocida y acogida como vocación, asume la grandísima dignidad de la verdad sobre sí mismo a la que sólo se puede ser fiel. Resulta particularmente significativo que la perseverancia se inscriba en el proceso de realización de la propia opción de vida y se manifieste en el hecho de custodiar fielmente la verdad sobre sí mismo, tal como se revela en la historia personal a través de las experiencias vividas. Sólo una autocomprensión así, en efecto, es capaz de hacer que la persona dé un paso definitivo hacia un futuro del cual no puede conocer la forma y de perseverar en un estado de vida que, incluso en la dificultad, sigue siendo la propia *opción* de vida.

## *Don y tarea*

52. La comprensión de sí mismo, en el discernimiento de los afectos, se manifiesta en una existencia pensada y vivida como respuesta a la gracia de Dios que precede y llama a la entrega incondicional de sí mismo a Él y al prójimo. Sólo en una dinámica de entrega gratuita es posible una realización efectiva de sí según el Evangelio del Señor Jesús. La búsqueda de la propia realización es una dimensión muy apreciada en nuestra cultura; sin embargo, en el discipulado cristiano, la misma no puede ser deseada secretamente ni formulada como pretensión, so pena de vaciamiento del significado más profundo de la donación en Cristo, por Cristo y con Cristo. En la paradoja cristiana, en su raíz profundamente humana, la realización de sí mismo es ofrecida a quien sabe que ha de entregarse sin reservas, hasta la muerte, «porque nuestra vida en la tierra alcanza su plenitud cuando se convierte en ofrenda». <sup>64</sup> Si se la guarda para sí, la vida se pierde. Si, en cambio, se entrega nuevamente, entonces se vuelve

<sup>64</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. postsinodal *Christus vivit* (25 de marzo de 2019), 254.

a encontrar con una plenitud sorprendente. La palabra del Evangelio dice la verdad profunda de la vida humana: *quien quiera salvar su vida, la perderá; pero quien pierda su vida por mí y por el Evangelio, la salvará* (Mc 8,35). El don recibido nos llama a restituir aquello que se nos ha confiado, según una auténtica dinámica generativa. La dimensión pascual da al cristiano, al consagrado y a la consagrada, un sentido de realización que le permite vivir su existencia sin ser condicionado por las necesidades de continuas confirmaciones de la opción abrazada y sin permanecer bajo el dominio de los inevitables miedos que se presentan a lo largo de la vida. La persona consagrada es consciente de que, en los signos del límite, de la fragilidad y de la miseria, lleva en sí misma una realización más intensa y auténtica de su existencia. La certeza de la autocomunicación de Dios en la historia, de su abajamiento en el seno de las fragilidades humanas, alimenta la esperanza de poder superar los propios límites en la perseverante donación de sí, sin subestimar crisis y riesgos.

### *Una libertad responsable*

**53.** Desde el momento en que Dios incrementa incansablemente su Don, la vida nunca

puede dejar de ser vivida como vocación. Comporta, por lo tanto, que el itinerario de formación a la fiel perseverancia plantee las condiciones de libertad responsable y de continua *revisión* de la misma en un auténtico aprendizaje del discernimiento. «Para cumplir la propia vocación es necesario desarrollar, hacer brotar y crecer todo lo que uno es. No se trata de inventarse, de crearse a sí mismo de la nada, sino de descubrirse a uno mismo a la luz de Dios y hacer florecer el propio ser».<sup>65</sup> No se trata sólo de una sensibilidad interior que se armoniza con la melodía del Espíritu, sino de afinar incesantemente un sentido espiritual que haga de la libre opción de la persona consagrada una *vocación de humanidad* – así definía san Pablo VI a la Iglesia experta en humanidad en el célebre discurso a las Naciones Unidas<sup>66</sup> – cada vez más capacitada para percibir el acontecimiento de la salvación que se oculta detrás y dentro de la propia humanidad y de la historia cotidiana.

La formación en la perseverancia ha de entenderse, no como un esfuerzo voluntarista y

<sup>65</sup> *Ib.*, 257.

<sup>66</sup> Cf. PABLO VI, *Discurso* a las Naciones Unidas, 4 de octubre de 1965.

centrado en sí mismo: su objetivo es despertar, *reavivar* (cf. 2Tm 1,5) la disposición para responder al don recibido, ejercitando una afinada sensibilidad interior, de la que no siempre se tiene plena conciencia. En esto consiste el primer paso del discernimiento, don que Dios desea ardientemente reavivar en todos los creyentes, para estar en «sintonía» con el don del Espíritu en su corazón.

Todo esto debería expresarse en una opción de vida que ponga de relieve la capacidad humana de proyectarse en el tiempo y asumir compromisos estables, como dimensiones constitutivas de la identidad personal y relacional y de la coherencia moral de la propia vida consagrada. La opción de vida, incluso si se realiza en un determinado tiempo de la existencia, se caracteriza por ser la respuesta a un pasado de gracia, que impulsa hacia una meta que orienta toda la vida (*proyecto*) y se hace *treditio*, entrega de sí mismo a través de los días y las obras de nuestra vida. Con su decisión, la persona consagrada da pleno *consentimiento* a aquello que experimenta de la voluntad de Dios: su sí es *aceptación* de lo que él es y de lo que Dios quiere para él o para ella, y lo confirma con su consentimiento libre, sellado y realizado mediante el rito de la profe-

sión o de la consagración. La decisión asumida hoy se apoya en el don ya experimentado y anticipa el futuro; así, la decisión precede un futuro que aún no existe, y sólo en este horizonte se verá claramente la promesa de fidelidad de Dios y el valor de nuestra decisión, es decir su coherencia.

### *Diálogo entre las conciencias: la palabra y el bien*

**54.** En esta perspectiva, el discernimiento ocupará un lugar específico en el diálogo entre las conciencias, en particular en la incomparable tradición del acompañamiento espiritual, que se basa en una sabiduría profundamente humana. Los afectos, en realidad, piden convertirse en palabra. Si la persona se queda cerrada en sí misma, permanece prisionera de aquello que siente. A través de la palabra del diálogo, en cambio, ella logra comprender el bien que está en juego en su vida personal y que pasa a través de su relación con los demás. En el diálogo con el otro se aprende a comprender el bien anticipado en las experiencias fundamentales de la vida, y que es un aspecto decisivo de la conciencia moral de todo creyente, de manera especial de las personas consagradas.



El carácter específico del estado de vida consagrada requiere una continua y permanente formación moral. Se trata de educar la libertad personal que se pone en juego en el intercambio fecundo con el otro y en la disponibilidad a descubrir el bien, donde Dios mismo nos llama a la plenitud de la vida. No nos podemos limitar a dar a conocer la doctrina y las normas, con frecuencia de forma superficial o inadecuada; es necesario hacer referencia a la lectura de la propia vida, donde es posible encontrarse a sí mismo y apropiarse de la motivación moral personal. Este proceso no puede ser únicamente individual, sino que se ha de poner en marcha con buenas relaciones interpersonales. En la situación concreta es donde se aprecia el bien, donde ese bien se presenta a la *propia* elección personal. Se trata concretamente de asumir la responsabilidad de la formación de la propia conciencia, y el diálogo del acompañamiento espiritual es un espacio y un tiempo privilegiado de esta apropiación.

El acompañamiento espiritual, en efecto, es un diálogo que se afronta desde la disponibilidad a colaborar en el seno de una relación interpersonal, en el mutuo respeto que hace posible la escucha y la propuesta – o la propuesta que

se presenta de nuevo – de valores que se han de reconocer, elegir y asimilar. En la exhortación apostólica *Christus vivit* el Papa Francisco invita con fuerza a practicar el carisma de la escucha,<sup>67</sup> recordando ante todo la atención a la persona: «El signo de esta escucha es el tiempo que le dedico al otro. No es cuestión de cantidad sino de que el otro sienta que mi tiempo es suyo: el que él necesita para expresarme lo que quiera. Él debe sentir que lo escucho incondicionalmente, sin ofenderme, sin escandalizarme, sin molestarme, sin cansarme».<sup>68</sup>

El diálogo entre las conciencias es un instrumento precioso de autocomprensión, es una posibilidad de confrontación y de objetivación, de discernimiento, no sólo sobre aquello que hay que hacer, sino también sobre lo que ya se ha hecho, para ser capaces de beneficiarse de la experiencia y de las opciones que han orientado y orientan el ser, pensar y obrar como consagrados. El itinerario de formación inicial y permanente ofrece posibilidades concretas orientadas

<sup>67</sup> Cf. FRANCISCO, Exhort. Ap. postsinodal *Christus vivit* (25 de marzo de 2019), 244.

<sup>68</sup> *Ib.*, 292.

a estimular y salvaguardar las potencialidades de las personas.

**55.** En el proceso de discernimiento toda la existencia está implicada en dar respuesta a las llamadas que dirige el Señor en la historia de cada persona y de las comunidades. Un discernimiento espiritual que no perciba su tarea en el ámbito moral se reduciría a un criterio espiritualista, aislado del compromiso en la comunidad y en el mundo. Una espiritualidad de este tipo podría caer fácilmente en la legitimación de la autorreferencialidad, del intimismo, o bien en la autocomplacencia de pertenecer a una élite que se considera superior al resto del pueblo de Dios. El papa Francisco ha señalado en más de una ocasión esta tentación que se oculta bajo el nombre de gnosticismo<sup>69</sup> y de denuncia de una espiritualidad desencarnada.<sup>70</sup> Por otra parte, un discernimiento moral que no esté enraizado en la experiencia espiritual se reduciría a un decisionismo ético o mera observancia exterior, sin alma y sin un horizonte que le dé sen-

<sup>69</sup> Cf. FRANCISCO, Exhort. Ap. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), 94.

<sup>70</sup> Cf. *Ib.*, 78, 82, 88, 89, 90, 91, 94, 180, 183, 207, 262.

tido. Por ello el discernimiento es una categoría moral y espiritual, un punto de encuentro entre moral y espiritualidad, donde la diversidad de estrategias ante la misma realidad permite ver la riqueza antropológica y teológica de la persona llamada en Cristo a dar fruto para la vida del mundo.<sup>71</sup>

### *Opciones irrevocables*

**56.** La necesidad de un camino de discernimiento y de continua formación de la conciencia, como itinerario de fidelidad responsable a las exigencias del estado de vida consagrada, asume, y no sólo hoy, una relevancia muy especial. «Hoy reina una cultura de lo provisorio que es una ilusión. Creer que nada puede ser definitivo es un engaño y una mentira».<sup>72</sup> Las personas consagradas se encuentran en el contexto de esta «sociedad líquida», que casi ha hecho desaparecer del lenguaje y de la cultura el sentido de las *opciones irrevocables*. De este modo se hace difícil plantear al hombre o a la mujer de

<sup>71</sup> Cf. CONC. ECUM. VATICANO II, Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*, 16.

<sup>72</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. postsinodal *Christus vivit* (25 de marzo de 2019), 264.

nuestro tiempo una propuesta de compromiso para toda la vida. El actual contexto socio-cultural se caracteriza por la apertura a oportunidades continuamente nuevas, por consiguiente, la *decisión de vida* a menudo se posterga, si es que no se elimina del todo, con el engaño de alcanzar la realización personal, prescindiendo de un compromiso que implique la propia existencia en su totalidad. En los casos donde se llega a tomar una decisión definitiva, la misma, muestra con frecuencia una fragilidad preocupante. Considerando en particular la vida consagrada, impresionan los tiempos y los modos con los cuales muchos consagrados y consagradas deciden abandonar la vocación elegida como definitiva, incluso después de un largo e intenso itinerario formativo – no se ha de subestimar el recurso *ordinario* de los nueve años de votos temporales<sup>73</sup> – e incluso después de etapas significativas de la propia experiencia de vida consagrada y sacerdotal.

<sup>73</sup> Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS Y LOS INSTITUTOS SEculares, *Renovationis causam* sobre la actualización de la formación en la vida religiosa (6 de enero de 1969), 6.

57. Vivir experimentando continuamente parece expresar, especialmente en Occidente, un punto de referencia en la cultura y en la mentalidad contemporáneas: el propio destino debe permanecer, siempre y en todo caso, abierto y completamente en las propias manos, a su propia disposición. Por lo tanto, no debe sorprender que haya escaso interés por las opciones de vida definitivas. Cultura y mentalidad van inevitablemente en dirección opuesta respecto a quien quiera elegir o ha elegido un estado de vida definitivo, sobre todo, si en esta perspectiva se suma la percepción generalizada de una incomprensión del valor de la entrega gratuita de sí mismo a los demás. No sólo esto, nuestro contexto social se muestra totalmente empático y comprensivo con respecto a las personas que rompen los vínculos de vida asumidos de forma irrevocable. No se puede ocultar que dicha cultura y mentalidad están penetrando también en la vida consagrada, debilitando la concepción misma de vocación, tradicionalmente concebida como un vínculo que dura toda la vida y que se conquista a lo largo de toda la vida. También en la comunidad cristiana – respecto a un pasado reciente – se han debilitado las expecta-

tivas sobre la irrevocabilidad de la vocación y la *estabilidad* de un estado de vida.

### *Descubrir nuevas evidencias*

**58.** A los ojos de alguien podría parecer *normal* cuestionar la irrevocabilidad de una opción de vida y, para muchos, de una vida. Se supone que para nadie pueda ser una decisión fácil o superficial. En las opciones orientadas a buscar la verdad sobre sí mismo no se puede excluir la oportunidad de un acompañamiento. Poner a los demás ante los hechos consumados no ayuda a comprender las propias dificultades. Se trata, por una parte, de comprometerse en una confrontación con quien está a nuestro lado o quiere estar cerca, para no permanecer prisioneros de una soledad que perjudica la libertad y la responsabilidad: está en juego el sentido de una opción de vida y la perspectiva del sentido de futuro. Por otra parte, al acompañar momentos de crisis, no se han de hacer demasiadas suposiciones sobre las decisiones que se han de tomar, es más, se debería permitir que se descubran *nuevas evidencias* en la realización de la entrega de sí a Dios y a los demás. En efecto, si es importante saber medir las propias energías, para conocer el límite de los propios

recursos, también es importante recordar que se puede tener la valentía de ir más allá del límite percibido acompañados por una cercanía fraterna, amiga, y al mismo tiempo lúcida, que ilumina, orienta y sostiene el discernimiento en el momento de la prueba.

Iniciar un camino en el que la persona se sienta expuesta a que sólo se señalen sus sombras puede hacer que se apague el deseo de volver a la luz. Se debería evitar emprender un itinerario de autorreferencialidad en la gestión de la propia crisis, con el riesgo de tener como efecto una resignada pasividad o una adaptación a la propia incoherencia o infidelidad. Además, y no sólo esto, sería ineficaz acabar en una especie de vagabundeo espiritual, en busca de alguien que encuentre soluciones a las propias indecisiones. En el caso de que se plantee la posibilidad de una decisión distinta de la opción ya hecha, sostenida incluso por razones evidentes, tal decisión necesita ser oportunamente verificada por personas, tiempos y modalidades adecuadas. «Hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su



condición»<sup>74</sup>. Situaciones y tiempos de crisis, ya complejos por la condición humana, no pueden ser sobrecargados por el ansia de encontrar una solución lo antes posible, arriesgándose a no afrontar los problemas personales reales que la crisis ha dejado emerger. De este modo se desplaza la atención sobre algunas acertadas críticas al propio ambiente de vida, enmascarando y cubriendo sus fatigas reales. Las dificultades que se pueden encontrar, o incluso sufrir, no excluyen, es más, en algunos casos ponen de manifiesto estilos de vida de gradual y creciente irresponsabilidad, hasta llegar a una completa desafección o distanciamiento de la propia comunidad.

<sup>74</sup> XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Relatio finalis*, 24 de octubre de 2015, 51; cit. en FRANCISCO, Exhort. Ap. postsinodal *Amoris laetitia* (19 de marzo de 2016), 79.



### III.

## DEJARSE ACOMPAÑAR EN EL TIEMPO DE LA PRUEBA LA DIMENSIÓN COMUNITARIA

*Fraternidad: apoyo para la perseverancia*

59. Sin una buena vida fraterna, el acompañamiento espiritual personal está expuesto a muchos riesgos. Está siempre al acecho la caída en una relación intimista, carente de espacios comunitarios reales, donde se cuenta al otro lo que quisiéramos ser pero no lo que somos. La perspectiva de una vida común, entendida como *schola amoris*, nos conduce a apostar por lo que realmente puede llegar a ser una ocasión de crecimiento y de cambio. El papa Francisco invita a *construir casa*, a *crear casa*, para «permitir que la profecía tome cuerpo y haga nuestras horas y días menos inhóspitos, menos indiferentes

y anónimos». <sup>75</sup> Crear casa «es tejer lazos que se construyen con gestos sencillos, cotidianos y que todos podemos realizar. Un hogar, lo sabemos todos muy bien, necesita de la colaboración de todos. Nadie puede ser indiferente o ajeno, ya que cada uno es piedra necesaria en su construcción». <sup>76</sup> Las comunidades de consagrados y consagradas, cada vez más multiculturales, son un formidable laboratorio de esta fraternidad de la diferencia. Estamos llamados a formar comunidades humanas, espacios de acogida y elaboración de los límites. De este modo la fraternidad «constituye un valioso apoyo para la perseverancia de muchos». <sup>77</sup> Dicha perseverancia es realizable en la medida en que se respeten ciertas condiciones que constituyen la base del proceso de maduración interpersonal: que las personas sean conscientes del propio modo de entablar relaciones, y corresponsables de las potencialidades que nacen de su relación

<sup>75</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. postsinodal *Christus vivit* (25 de marzo de 2019), 217.

<sup>76</sup> *Ídem*.

<sup>77</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción *La vida fraterna en comunidad. Congregavit nos in unum Christi amor* (2 de febrero de 1994), 57.

recíproca. Estas dos condiciones tienen consecuencias importantes en el desarrollo transformador del grupo, porque ayudan a redescubrir el significado teleológico de la convivencia y están estrechamente relacionadas con el sentido vocacional de la propia vida.

### *Un estilo acogedor*

**60.** La primera consecuencia se refiere a la capacidad de autotranscendencia, porque la comprensión del límite es un llamado a mirar más allá de los hechos dolorosos. La experiencia de los abandonos interroga a las personas sobre el propio estilo relacional, sabiendo que «la unidad que han de construir es una unidad que se establece al precio de la reconciliación»<sup>78</sup>. Esto es posible a partir de una visión común de la vida, entendida como valiosa ocasión para redescubrir la continuidad del proyecto de Dios, incluso en la diversidad de las situaciones que se viven.

Una segunda consecuencia se refiere a la atención que las personas se prestan entre sí. «En una comunidad verdaderamente fraterna,

<sup>78</sup> *Ib.*, 26.

cada uno se siente corresponsable de la fidelidad del otro; todos contribuyen a crear un clima sereno de comunicación de vida, de comprensión y de ayuda mutua; cada uno está atento a los momentos de cansancio, de sufrimiento, de soledad, de desánimo del hermano, y ofrece su apoyo a quien está entristecido por las dificultades y las pruebas». <sup>79</sup>

Una tercera consecuencia, que tiene un carácter más afectivo, se refiere a la vivencia emotiva del grupo. En efecto, las personas, si redescubren el valor educativo del amor fraterno, pueden experimentar el paso de la inseguridad a un afectuoso estilo de aprecio recíproco. Sólo así podrán entablar relaciones donde todos se sientan llamados a «ser responsables los unos del crecimiento de los otros, como también para estar abiertos y disponibles a recibir cada uno el don del otro, siendo capaces de ayudar y de ser ayudados, de sustituir y de ser sustituidos». <sup>80</sup> Esta reciprocidad auténtica, fundada en el ejemplo de Jesús, ayudará a los miembros de cada comunidad religiosa y de cada realidad de vida consagrada a recuperar ese clima de

<sup>79</sup> *Ib.*, 57.

<sup>80</sup> *Ib.*, 24.

confianza que alienta a arriesgarse en el propio modo de amar, redescubriendo en la vida fraterna el sentido de una comunión que fortalece el corazón y derrota el miedo de las dudas. Seguros de que, incluso en este tiempo de dificultad, «el amor de Cristo, derramado en nuestros corazones, nos impulsa a amar a los hermanos y hermanas hasta asumir sus debilidades, sus problemas, sus dificultades; en una palabra, hasta darnos a nosotros mismos».<sup>81</sup>

### *Permanecer centrados, firmes en Dios*

**61.** La historia de cada uno está tejida en los relatos de la vida de hermanos y hermanas con quienes se comparte una *con-vocación* que nunca es casual, sino providente designio de Dios que transforma las historias de cada uno en un itinerario compartido en la búsqueda de su rostro. En la vida cotidiana de los consagrados y las consagradas *llevar las cargas los unos de los otros* (Ga 6,2) significa aceptar los sufrimientos, las adversidades, los malestares. Se trata concretamente de hacer nuestra la invitación del Papa Francisco a «estar centrados, firmes en Dios

<sup>81</sup> *Ib.*, 21.

que ama y sostiene. Desde esa firmeza interior es posible aguantar, soportar las contrariedades, los vaivenes de la vida, y también las agresiones de los demás, sus infidelidades y defectos: *Si Dios está con nosotros, ¿quién estará contra nosotros?* (Rm 8,31). Esto es fuente de la paz que se expresa en las actitudes de un santo. A partir de tal solidez interior, el testimonio de santidad, en nuestro mundo acelerado, voluble y agresivo, está hecho de paciencia y constancia en el bien. Es la fidelidad del amor, porque quien se apoya en Dios (*pistis*) también puede ser fiel frente a los hermanos (*pistós*), no los abandona en los malos momentos, no se deja llevar por su ansiedad y se mantiene al lado de los demás, aun cuando eso no le brinde satisfacciones inmediatas». <sup>82</sup>

<sup>82</sup> FRANCISCO, Exhort. Ap. *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), 112.



Tercera parte  
LA SEPARACIÓN DEL INSTITUTO  
*Normativa canónica y praxis del Dicasterio*



*Fidelidad y perseverancia:  
redescubrir el sentido de la disciplina*

**62.** La fidelidad en la perseverancia, en algunas ocasiones, se ve afectada por situaciones difíciles o problemáticas, expuestas en la primera parte. Los resultados, no siempre previsibles, socaban el fundamento de la credibilidad del testimonio o manifiestan una seria incoherencia respecto a las exigencias de la vocación a la vida consagrada. La coherencia es una respuesta de libertad motivada por el Amor a Aquél que ha puesto su confianza en nosotros (cf. *1Ts* 5,2); la autenticidad de la respuesta se ve oscurecida por actitudes, relaciones, estilos de vida, situaciones impropias o no conformes con la disciplina religiosa. Nunca puede decirse que se haya adquirido totalmente la virtud de la coherencia: está sostenida por la gracia y confiada a un ejercicio constante y paciente de formación de nosotros mismos. El ser y el sentirse discípulos implica aceptar *el trabajo difícil de la caridad* (*1Ts* 1,3) y sus fracasos. Si las incoherencias

manifiestan el lado débil de la vida consagrada, aún más las situaciones moralmente inaceptables. La fidelidad experimenta la prueba; se ve puesta a prueba. Y las pruebas pueden llevar a resultados discutibles y a incumplir de forma grave las obligaciones del estado de vida consagrada.

Incoherencias y antitestimonios no son hechos exclusivamente personales, casi privados: las derivas negativas menoscaban la credibilidad del testimonio eclesial de la vida consagrada, y el Instituto no puede y no debe permanecer como un espectador ante situaciones que violan abiertamente las normas fundamentales del *status* de las personas consagradas. La tradición, el derecho universal y propio, la praxis de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, con el tiempo han elaborado orientaciones, disposiciones y normas atentas a la tutela de la fidelidad y la coherencia a las obligaciones derivadas del estado de persona consagrada: obligaciones que, si son consideradas y vividas como deberes, vacían de sentido la vocación misma de la *sequela Christi*.

**63.** Es urgente, sobre todo a nivel de formación inicial, redescubrir el significado y las

implicaciones de una tradición de los religiosos: la disciplina. Dicho léxico hace referencia a la actitud de quien sigue constantemente los pasos de la escuela del Evangelio, Regla suprema de los consagrados (cf. can. 662), e invita a vigilar sobre la coherencia efectiva del discípulo en la fidelidad a los compromisos (votos u otros vínculos sagrados) asumidos el día de la profesión o de la consagración. Se puede decir que seguir una disciplina, también en el sentido tradicional, significa formar en la coherencia y no cerrarse en un conformismo mortificante. Somos discípulos llamados a la libertad (cf. *Ga* 5,13), a hacer creíble la libertad de nuestra opción de vida. El compromiso de coherencia en la vida consagrada, indudablemente, se forma también mediante el conocimiento de las propias obligaciones, conocimiento que tiene su raíz en las motivaciones que orientan y acompañan nuestra fidelidad en la perseverancia. Un cumplimiento de las obligaciones que no vaya acompañado por motivaciones evangélicas, encierra la vida consagrada en un horizonte privado. Al eludir la apertura y la confrontación con las fatigas de cada día y las dificultades en la relación con los hermanos y las hermanas, dicha privatización desemboca en una gestión au-

torreferencial en el manejo de las propias crisis, hasta llegar a la legitimación de las propias decisiones, distantes de un diálogo leal y sereno con los Superiores y, algunas veces, en la casi ostentosa marginalidad o irrelevancia de las reglas. El servicio de la autoridad no está llamado sólo a hacer respetar las reglas, sino que se convierte en su garante ante el Instituto y la Iglesia, y, sobre todo, promueve su coherencia para tutelar el fiel testimonio de todos. Todo esto se cumple también a través de la correcta aplicación de los procedimientos, vías que se han de respetar, no como meros funcionarios, sino siendo conscientes de que son instrumentos para tutelar las obligaciones y los derechos de todos, hermanos y hermanas, superiores y formadores.

**64.** Las reglas son recursos valiosos para la formación en la fidelidad, corroborada por el hecho de estar juntos ante el Señor. Se redescubre así la fidelidad en la perseverancia como expresión de solidaridad de la vigilancia que carga uno el peso de los otros (cf. *Ga* 6,2), que siente la preocupación por el hermano o la hermana como una expectativa recíproca al crear comunidad en el Señor. En esta perspectiva se puede comprender la tercera parte del presente documento que sistematiza las orientaciones norma-

tivas del Código y la praxis del Dicasterio en materia de ausencia, exclaustación, salida y expulsión del Instituto, y ofrece una contribución para un correcto discernimiento de las situaciones difíciles y problemáticas en el proceso de acompañamiento de los hermanos y las hermanas que están en fase de decisión sobre su futuro, así como para los superiores que deben tomar decisiones en relación con los mismos, conforme al derecho universal y propio.

En las opciones delicadas de separación del Instituto de vida consagrada o de la Sociedad de vida apostólica, la Iglesia, los Institutos y las Sociedades, cada uno de los consagrados y las comunidades, no cesan de acompañar e iluminar a los discípulos que, en un camino de discernimiento, están considerando la posibilidad de seguir al Maestro de otra forma y por caminos distintos al que se ha abrazado.

**65.** Las modalidades de separación del Instituto se subdividen en dos grupos, las *pro gratia*: la ausencia (can. 665 § 1), el tránsito (can. 684), la exclaustación (can. 686 § 1), el indulto de salida (cann. 691 y 693); y las *disciplinarias*: las tres formas de expulsión (can. 700) mencionados en los cc. 694, 695 y 696. Respecto al tiempo, la separación puede ser definitiva o temporal.

Son temporales la ausencia a la que se refiere el can. 665 § 1 y las dos formas de excomunión mencionadas en el can. 686. Son definitivas el indulto de salida para los miembros laicos (can. 691) y la separación mediante expulsión (can. 700). El tránsito a otro Instituto (can. 684) y el indulto de salida de los miembros clérigos (cc. 691 y 693) son definitivos en el momento en el cual se cumplen las condiciones requeridas.

### LA AUSENCIA DE LA CASA RELIGIOSA

**66.** El religioso debe habitar en la casa a la que haya sido legítimamente asignado (cf. can. 608); para ausentarse necesita la licencia del Superior competente.

#### **La ausencia legítima de la casa religiosa (can. 665 § 1)**

**67.** El permiso de ausencia de la casa religiosa (o *extra domum*) comporta la suspensión temporal de la obligación de *residir en su propia casa religiosa, haciendo vida común*. Corresponde al religioso interesado solicitar el indulto de ausencia, justificándolo de forma adecuada.

El canon distingue dos casos:



- ausencia que no excede la duración de un año;
- ausencia que puede prolongarse en el tiempo, y requiere el permiso del Superior mayor, el consentimiento de su Consejo y una justa causa.

El Superior mayor, previo consentimiento del Consejo, está autorizado para conceder la ausencia de la casa religiosa por un periodo superior a un año, por motivos de salud, de estudio o de apostolado en nombre del Instituto. En dichos casos deberá tener una vigilancia y atención particulares.

El religioso ausente sigue siendo miembro de la comunidad, vinculado por los votos y por todas las obligaciones contraídas; conserva la voz activa y pasiva, siempre que no se disponga de otra forma en el acta de concesión; sigue plenamente sometido a sus Superiores legítimos y debe regresar a la casa religiosa si es convocado a la misma; debe rendir cuentas al Superior del dinero recibido y gastado.

Es conveniente que el documento que concede el permiso de ausencia indique explícitamente:

- los contactos que el religioso debe conservar con el Instituto;

- el ejercicio de los derechos (voz activa y pasiva, etc.);
- la asistencia económica que, en caso necesario, los Superiores consideren que corresponde.

Omisiones en el cumplimiento de las obligaciones propias del estado de vida consagrada o en el comportamiento, en la medida que sea constatable en esas circunstancias, o situaciones que exceden los términos del permiso recibido, justifican al Superior competente a tomar medidas correctivas con respecto al religioso.

La ausencia legítima de la casa religiosa se concede por motivos específicos y por un tiempo determinado. En el momento en el cual cesan los motivos o concluye el término de la concesión, el religioso debe reintegrarse a la comunidad. Antes de que finalice el plazo del indulto, el religioso que lo solicite puede ser reintegrado por el Superior; al final del plazo debe regresar sin demoras a la comunidad.

Es conveniente que el Superior mayor informe al Obispo del lugar acerca del sitio donde el religioso irá a vivir durante la ausencia del Instituto, si fuera necesario enviando copia del indulto con las cláusulas contenidas en el mis-

mo. El Obispo debe ser informado cuando el que solicita el permiso de ausencia es un religioso clérigo.

### **La ausencia ilegítima de la casa religiosa (can. 665 § 2)**

**68.** El religioso ilegítimamente ausente con la intención de eludir la autoridad de los Superiores, debe ser buscado solícitamente y ayudado a perseverar en la propia vocación.

Si dicho esfuerzo por parte de los Superiores no da resultado se podrían tomar medidas disciplinarias, sin excluir, en caso necesario, la expulsión. En efecto, la ausencia ilegítima que se prolonga por un semestre puede ser causa de expulsión (can. 696 § 1); cuando se prolongue por doce meses continuados, el religioso que no pueda ser localizado queda expulsado *ipso facto* (can. 694 § 1, 3).<sup>83</sup>

<sup>83</sup> Cf. FRANCISCO, Carta ap. en forma de m.p. *Communis vita* con la que se modifican algunas normas del Código de derecho canónico (19 de marzo de 2019); CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Carta circular sobre el m.p. del Papa Francisco *Communis vita* (8 de septiembre de 2019).

## El tránsito a otro Instituto

69. El tránsito a otro Instituto tiene lugar cuando un profeso perpetuo abandona el propio Instituto para incorporarse a otro, sin que esto comporte la interrupción de la profesión de los votos religiosos.

El can. 684 regula varias formas de tránsito de un Instituto a otro de los miembros incorporados de forma definitiva:

- paso del profeso de votos perpetuos a otro Instituto religioso (§ 1);
- paso de un Monasterio *sui iuris* a otro Monasterio del mismo Instituto o de la Federación, o bien de la Confederación (§ 3);
- paso de un Instituto religioso a un Instituto secular o a una Sociedad de vida apostólica, o bien de estos a un Instituto religioso (§ 5).

El tránsito puede realizarse de un Instituto religioso a otro, de derecho pontificio o de derecho diocesano. En el caso de tránsito de un Instituto religioso a una Sociedad de vida apostólica o a un Instituto secular o viceversa, se requiere un indulto de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Socie-

dades de vida apostólica (can. 684 § 5), a cuyas disposiciones hay que atenerse.

El tránsito es una concesión *pro gratia*: debe ser solicitado por el consagrado y no puede ser impuesto. La petición debe estar adecuadamente fundamentada; la concesión será sometida a la valoración y decisión discrecional del Moderador supremo, tanto del Instituto al cual pertenece el consagrado, como del Instituto al cual quiere incorporarse, con el consentimiento de los respectivos Consejos.

Obtenida la aprobación para el tránsito, el miembro interesado transcurre un período de prueba de al menos tres años en el nuevo Instituto. El inicio y la duración del período de prueba deben ser determinados por el Moderador supremo del nuevo Instituto; a él, o al derecho propio, corresponde determinar también el lugar y las actividades que ha de desempeñar. El consagrado, durante el período de prueba, permanece incorporado en el Instituto de proveniencia; su condición es equiparable a la de un miembro de votos temporales y debe observar la normativa del nuevo Instituto. El período de prueba no se configura como un nuevo noviciado.

Si el consagrado no tiene intención de emitir la profesión perpetua en el nuevo Instituto, o en el caso de que no sea admitido por los Superiores, debe volver al Instituto al que pertenece. Concluido el período de prueba, tras emitir la profesión perpetua, el miembro es *ipso iure* incorporado al nuevo Instituto. Es conveniente comunicar al Instituto de proveniencia el paso definitivo y la incorporación del miembro en el nuevo Instituto.

Si el tránsito es solicitado por un miembro clérigo incardinado en el Instituto o en la Sociedad de proveniencia, al término del período de prueba, con la incorporación, tiene lugar también la incardinación *ipso iure* en el nuevo Instituto de vida consagrada o Sociedad de vida apostólica, si éstas tienen la facultad de hacerlo.

## **La exclaustación**

**70.** La exclaustación es la ausencia de la vida común de un profeso de votos perpetuos que, permaneciendo incluso miembro del Instituto, está autorizado por el Superior legítimo a residir fuera de la comunidad.

La exclaustación sólo puede ser concedida por causas graves:

- por un tiempo no superior a 3 años, incluso no continuados, es competencia del Moderador supremo con el consentimiento de su Consejo (can. 686 § 1);
- por más de un trienio, para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, está reservada a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica (can. 686 § 1); y para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica de derecho diocesano, al Obispo de la casa a la que pertenece;
- puede ser impuesta a petición del Moderador supremo, con el consentimiento de su Consejo, por la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica para un miembro de un Instituto de derecho pontificio o por el Obispo de la casa a la que pertenece para un miembro de un Instituto de derecho diocesano (can. 686 § 3).

A las monjas, el indulto de excomunión puede ser concedido siguiendo el procedimiento previsto por la instrucción *Cor orans*, derogando el can. 686 § 2:

- por la Superiora mayor, con el consentimiento de su Consejo, por no más de un año (*Cor orans*, 177);
- por la Presidenta federal, con el consentimiento de su Consejo, a la monja profesa de votos solemnes de un monasterio de la Federación por un tiempo no superior a dos años (*Cor orans*, 130-131; 178-179).

Toda ulterior prórroga del indulto de exclaustación está reservada únicamente a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica (*Cor orans*, 180).

### **La exclaustación solicitada por el miembro (can. 686 § 1)**

**71.** La exclaustación puede ser solicitada por el miembro incorporado de forma definitiva, por causa grave, por libre iniciativa y mediante una petición escrita; y puede ser concedida por un tiempo no superior a 3 años.

La prórroga del indulto de exclaustación, para los miembros de los Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, por un tiempo superior a 3 años corresponde a la Congregación para los



Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica o al Obispo diocesano de la casa de pertenencia para los miembros de los Institutos y Sociedades de derecho diocesano.

Corresponde al derecho propio o a la praxis del Instituto determinar si el trienio debe entenderse de forma continuada o no. El Dicasterio otorga al Moderador supremo la posibilidad de conceder el indulto por un nuevo trienio, cuando hayan pasado al menos tres años de la fecha límite de la concesión anterior.

Si la exclaustación es solicitada por un miembro clérigo es necesario el previo consentimiento del Ordinario del lugar donde habitará.

### *Obligaciones y derechos derivados de la exclaustación*

**72.** Con la concesión de la exclaustación, no cesan para el miembro todas las obligaciones y los derechos que comporta la pertenencia al Instituto religioso o Sociedad de vida apostólica.

La condición jurídica del miembro exclaustado es definida por el can. 687:

- sigue siendo miembro del Instituto o Sociedad, sujeto a los legítimos superiores,

- y – si es clérigo – también a la autoridad del Ordinario del lugar;
- carece de voz activa y pasiva;
  - tiene la obligación de observar el derecho propio del Instituto en todo aquello que no sea incompatible con su nueva condición.

Con respecto al miembro exclaustro, los Superiores sientan la responsabilidad de asegurar un atento acompañamiento y, cuando sea necesario, una adecuada aportación económica; según sus posibilidades, el miembro exclaustro se ha de comprometer a hacerse cargo de las propias necesidades. Si el derecho propio no contempla indicaciones específicas, el Moderador establezca por escrito las disposiciones adecuadas.

El Superior competente debe informar al Obispo cuando un miembro laico exclaustro vive en su diócesis.

El Superior mayor, siendo responsable del exclaustro, puede darle disposiciones, siempre que no sean incompatibles con su condición; puede proceder disciplinaria y penalmente respecto a él, del mismo modo que el Obispo diocesano, teniendo en cuenta las respectivas competencias; y, en el caso que corresponda,

puede expulsarlo del Instituto según la norma del can. 700. Es conveniente que el Superior mayor y el Obispo diocesano se ocupen de los miembros exclaustros y permanezcan en contacto regular entre ellos.

### **La exclaustros impuesta (can. 686 § 3)**

**73.** A petición del Moderador supremo, previo consentimiento de su Consejo, la exclaustros puede ser impuesta por la Santa Sede para los miembros de Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio o por el Obispo diocesano para los de derecho diocesano. Para hacer dicha petición, tanto el Superior como el Consejo tendrán que considerar si existen causas graves y deberán atenerse a las exigencias de la equidad y la caridad.

Se trata de una disposición disciplinar adoptada en casos excepcionales, para tutelar el bien de la comunidad o del miembro mismo, cuando dificultades particulares obstaculizan la vida fraterna, impiden el ejercicio del ministerio común del Instituto o crean dificultades constantes en la acción apostólica.

Se establece para determinados períodos de tiempo – 3 o 5 años –, que son prorrogables

a su término. En los casos más graves se dispone *ad nutum Sanctae Sedis*, para los miembros de un Instituto de vida consagrada o una Sociedad de vida apostólica de derecho pontificio; *ad nutum Episcopi* para los de un Instituto de vida consagrada o una Sociedad de vida apostólica de derecho diocesano. Las condiciones, las posibles cláusulas y la duración se establecen en el decreto con el cual dispone la excomunión la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica para los miembros de Institutos o Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio o por el Obispo diocesano para los de derecho diocesano.

El miembro debe ser informado acerca de la intención del Moderador supremo de solicitar la excomunión impuesta, de las motivaciones y las pruebas en su contra, respetando el derecho de defensa (can. 50).

Los efectos jurídicos de la excomunión impuesta son similares a los de la excomunión simple (véase más arriba n. 72).

En el procedimiento, para los clérigos, en los casos que sea necesario, se exige una declaración de acogida en la Diócesis – normalmente por escrito – por parte de un Obispo. En cualquier caso es oportuno que el Superior mayor

competente tenga a bien informar por escrito al Obispo de la diócesis donde se domiciliará el miembro exclaustado. Al Superior mayor y al Obispo diocesano corresponde vigilar sobre la situación personal y pastoral del exclaustado.

### EL INDULTO DE SALIDA

**74.** Los cc. 688-693 enumeran diferentes tipos de casos que contemplan la posibilidad de abandonar definitivamente el Instituto:

- la salida del consagrado de votos temporales por voluntad propia después de haber transcurrido el tiempo de profesión (can. 688 § 1) o durante la profesión temporal (can. 688 § 2);
- la salida del consagrado de votos temporales por voluntad del Instituto (can. 689);
- la salida del consagrado durante la profesión perpetua (can. 691);
- la salida de un consagrado clérigo (can. 693).

La salida del Instituto comporta siempre la pérdida de la condición de miembro del mismo y, por lo tanto, de las relativas obligaciones y derechos.

## **El indulto de salida del miembro de votos temporales (can. 688 §§ 1-2)**

**75.** El profeso de votos temporales, tras cumplir el tiempo de la profesión temporal, puede abandonar el Instituto de vida consagrada o la Sociedad de vida apostólica (can. 688 § 1).

Por causa grave, el profeso de votos temporales puede abandonar el Instituto o la Sociedad incluso durante el tiempo en el cual está vinculado por los votos. En dicho caso, debe enviar la petición al Moderador supremo, que es quien concede el indulto, previo consentimiento de su Consejo. El indulto de salida de un profeso de votos temporales en un Instituto de derecho diocesano o de un Monasterio, contemplado en el can. 615, para su validez debe ser concedido por el Obispo de la casa a la que está adscrito.

## **El indulto de salida del miembro de votos temporales por voluntad del Instituto (can. 689)**

**76.** El consagrado incorporado temporalmente al Instituto o a la Sociedad, cuando existan justas causas, puede ser excluido por el Superior mayor, tras oír a su Consejo, de la renovación de los votos al cumplir el tiempo de la

profesión o de la emisión de la profesión perpetua (can. 689 § 1).

El Código establece también como causa de la exclusión de la renovación de los votos una enfermedad física o psíquica, contraída después de la profesión, de tal naturaleza que hace al miembro no apto para la vida del Instituto (can. 689 § 2). Para garantizar los derechos del consagrado, el juicio sobre la falta de aptitud del candidato por causa de la enfermedad corresponde a los peritos; el juicio referido a la idoneidad para vivir en el Instituto corresponde a los Superiores.

En el caso de que la enfermedad se hubiera contraído por negligencia de los Superiores, por no haber garantizado la asistencia y los tratamientos necesarios, o cuando la enfermedad se hubiera contraído como consecuencia del trabajo realizado por el miembro en el Instituto o en la Sociedad, debe ser admitido a renovar la profesión temporal o a emitir la profesión perpetua.

El § 3 del canon dispone que si el consagrado cayera en amencia después de la profesión temporal tiene derecho a permanecer en el Instituto, incluso si no es capaz de emitir la nueva profesión. El Instituto debe asumir la responsabilidad.

## **Readmisión de un miembro que hubiera salido legítimamente del Instituto (can. 690)**

77. El can. 690 autoriza al Moderador supremo, previo consentimiento de su Consejo, a readmitir en el mismo Instituto de vida consagrada, sin obligación de repetir el noviciado, a quien, después de haber emitido la profesión temporal o perpetua, haya salido legítimamente del Instituto. La norma no se aplica a los miembros expulsados, puesto que la expulsión es una forma de separación distinta de la salida del Instituto.

La readmisión sin repetir el noviciado supone que la profesión temporal esté precedida por un período adecuado de prueba, cuya duración y modalidad deben ser decididas por el Moderador supremo.

## **El indulto de salida de un miembro de votos perpetuos (cc. 691-692)**

78. Un miembro incorporado definitivamente en el Instituto o en la Sociedad puede solicitar el indulto de salida. El mismo debe estar fundamentado *por causas muy graves (causas gravísimas) consideradas en la presencia de Dios.*



Una decisión tan radical requiere una atenta reflexión:

- por parte del miembro – que se ha comprometido a vivir con fidelidad y perseverancia la vocación –, con la ayuda y el consejo de personas prudentes y expertas;
- por parte de los Superiores Mayores, que deben tramitar el proceso para la concesión del indulto de salida;
- por parte de la autoridad competente, que concede el indulto.

Tienen competencia para conceder el indulto de salida: la Santa Sede para los Institutos de vida consagrada, las Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio y los Monasterios; el Obispo diocesano de la casa a la cual pertenece el consagrado para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica de derecho diocesano (can. 691 § 2).

El miembro presenta la petición del indulto de salida al Moderador supremo, quien la transmitirá a la autoridad competente junto a su propio parecer y el de su Consejo (can. 691). Los Superiores Mayores de una Provincia o de una parte del Instituto equiparada a la misma (cf. can. 620), sobre todo en los Institutos con

organización internacional, expresan al Moderador supremo su propio parecer fundamentado sobre la concesión del indulto de salida. En efecto, un conocimiento más directo de las personas puede contribuir eficazmente en la exposición de las circunstancias y las dificultades reales que ha llevado al consagrado a solicitar el indulto.

El Superior competente evalúa ante todo las razones y la gravedad de las motivaciones aducidas por el miembro, para el bien del mismo, del Instituto y de la Iglesia. El Moderador supremo, con su Consejo, está llamado a expresar su propio parecer con respecto a la petición, que debe transmitir a la autoridad competente incluso cuando dicho parecer fuese contrario a la concesión.

El indulto de salida debe ser notificado por los Superiores o directamente por el Dicasterio al miembro que lo ha solicitado. La notificación consiste en comunicar al interesado la concesión del indulto, la cual debe ser redactada por escrito o comunicada oralmente ante testigos, de modo que pueda ser probada. En el acto de notificación el miembro tiene derecho a rechazar el indulto (can. 692), en cuyo caso ya no tiene efecto alguno.

Legítimamente notificado el indulto de salida del Instituto, en virtud del Derecho, cesan todos los efectos de la profesión: votos, obligaciones y derechos en el Instituto.

### **El indulto de salida de un miembro clérigo (can. 693)**

**79.** El can. 693 establece que el indulto de salida al miembro clérigo *no se concede antes de que haya encontrado un Obispo que le incardine en su diócesis o, al menos, le admita a prueba en ella.*

Para evitar que haya clérigos vagabundos o acéfalos, el miembro que sea clérigo debe encontrar un Obispo dispuesto a incardinarlo de forma pura y simple (*pure et simpliciter*) o que lo acepte a modo de experimentación (*ad experimentum*).

Se posee la *incardinación pure et simpliciter* cuando el Obispo está dispuesto a incardinar al clérigo en la propia diócesis. En este caso el clérigo que quiera abandonar el Instituto presenta la petición al Moderador supremo, y éste la transmite a la autoridad competente, acompañándola con su propio parecer y el de su Consejo, y con la declaración escrita del Obispo diocesano disponible a incardinar al clérigo. Si la autoridad competente, según la norma del

can. 691, concede el indulto, el clérigo está *ipso iure* incardinado en la diócesis. La incardinación se perfecciona en el momento en que el Obispo reciba, al menos en copia, el indulto de salida, y él haya procedido a emitir el relativo decreto.

Se posee la *incardinación ad experimentum* cuando el Obispo está dispuesto a recibir al clérigo en la propia diócesis para un período de prueba. En dicho caso, la autoridad competente, según la norma del can. 691, tras recibir la documentación necesaria, concede al clérigo un indulto de exclaustación, sometiéndolo a la autoridad del Obispo durante el período de prueba. Este periodo puede durar como máximo cinco años: terminada la etapa de prueba, el clérigo puede ser restituido por el Obispo al Instituto de pertenencia o bien quedar incardinado *ipso iure* en la diócesis. El indulto de exclaustación tiene por objeto evaluar la conveniencia de la posible incardinación. El período de prueba puede ser interrumpido, incluso unilateralmente, por el Obispo o por el clérigo, en cualquier momento. En dicho caso el clérigo regresa al Instituto de pertenencia.

La acogida en la diócesis para la incardinación o para el período de prueba se dispone mediante decreto emitido por el Obispo en el momento en que recibe copia del indulto, noti-

ficado al miembro. Si el Obispo emite el decreto de incardinación antes de la notificación del indulto de salida, el acto es inválido. En dicho caso será necesario que el Obispo emita un nuevo decreto, después de la concesión del indulto por parte de la autoridad competente. Recientemente se ha iniciado la praxis de introducir en el texto del indulto la cláusula que solicita al Obispo transmitir al Dicasterio copia del decreto de incardinación o de acogida en período de prueba. Mientras que no se emita el decreto de incardinación, el clérigo sigue siendo jurídicamente miembro del Instituto, salvo otras disposiciones del derecho propio sobre las obligaciones y los derechos que dicha pertenencia comporta.

En el caso de que el Obispo, tras recibir el indulto de salida, no emita el decreto de incardinación, el indulto queda sin efecto y el clérigo sigue siendo miembro del Instituto.

El Dicasterio, además, ha adoptado la praxis de establecer en el texto del indulto de salida concedido a los clérigos, un tiempo límite para la emisión por parte del Obispo del decreto de incardinación.

Si el Obispo revoca la declaración de incardinar o de acoger al clérigo, y éste aun así desea abandonar el Instituto, es necesario ins-

truir nuevamente el procedimiento con el fin de obtener la concesión de un nuevo indulto. El indulto, en efecto, se concede para la incardinación o la acogida *ad experimentum* en una determinada diócesis.

Tiene que ser considerada con particular atención la concesión del indulto de salida durante un procedimiento disciplinario y mientras esté pendiente un procedimiento de expulsión o de apelación.

### LA EXPULSIÓN DEL INSTITUTO

**80.** La expulsión consiste en la separación definitiva de un miembro del Instituto de vida consagrada o de la Sociedad de vida apostólica; es impuesta por el Instituto o por la Sociedad contra la voluntad del miembro, presupone violaciones graves de las obligaciones del estado de vida consagrada y exige un procedimiento riguroso.

El Código presenta cuatro casos diferentes:

- la expulsión *ipso facto*, que tiene lugar por el hecho mismo de haber cometido un delito (can. 694);
- la expulsión *obligatoria* mediante decreto (can. 695);

- la expulsión *discrecional* sometida al juicio del Instituto (can. 696);
- la expulsión como consecuencia de una dimisión *inmediata* en caso de especial urgencia (can. 703).

### La expulsión *ipso facto* (can. 694)

**81.** La expulsión *ipso facto* (can. 694) ocurre por el hecho mismo de haber cometido una determinada violación de la ley canónica. En dichos casos el consagrado ya no es miembro del Instituto o de la Sociedad; la intervención del Superior competente se limita sólo a la declaración del hecho.

Los casos de expulsión *ipso facto* son tres:

- el abandono notorio de la fe católica;
- el matrimonio contraído o que lo haya atentado, aunque sea sólo civilmente;
- la ausencia ilegítima de la casa religiosa prolongada por doce meses continuados, siempre que el religioso esté ilocalizable.<sup>84</sup>

<sup>84</sup> Cf. FRANCISCO, Carta ap. en forma de m.p. *Communis vita* con la que se modifican algunas normas del Código de derecho canónico (19 de marzo de 2019); CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRA-

*El abandono notorio de la fe católica*  
(can. 694 § 1, 1º)

**82.** El miembro que abandona notoriamente la fe católica se priva del primer requisito de admisión en la vida consagrada. En efecto, sin la fe católica el candidato no hubiese podido ser admitido en ningún Instituto o Sociedad.

El abandono de la fe católica se produce en quien rechaza el asentimiento de las verdades de fe divina y católica, conforme al can. 750. Por lo tanto, no cumple con la fe católica, en el sentido determinado por el can. 751: el herético, que niega de manera pertinaz una verdad de fe divino-católica, o que obstinadamente duda de la misma; el apóstata, que rechaza toda la fe cristiana recibida en el bautismo; el cismático, que rechaza formalmente la sujeción al Romano Pontífice o la comunión con la Jerarquía de la Iglesia.

El abandono de la fe católica es considerado notorio cuando el hecho se divulga de tal modo que llega a ser de dominio público, debi-

DA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Carta circular sobre el m.p. del Papa Francisco *Communis vita* (8 de septiembre de 2019).



do al medio utilizado (prensa, web, declaración pública) o a la publicidad del mismo.

El abandono de la Iglesia católica puede ser configurado también como un auténtico *actus formalis defectionis ab Ecclesia catholica* que se concretiza en la: a) decisión interna de salir de la Iglesia católica; b) actuación y manifestación externa de esta decisión; c) recepción por parte de la autoridad eclesiástica competente de esa decisión.<sup>85</sup>

*El matrimonio contraído o atentado, aunque sea sólo civilmente (can. 694 § 1, 2º)*

**83.** El segundo caso de expulsión *ipso facto* es la celebración del matrimonio o el atentado matrimonio. En efecto, el miembro ha emitido el voto de castidad que comporta el compromiso de vivir célibe y, por lo tanto, la prohibición de casarse.

Es expulsado del Instituto el miembro que contrae matrimonio, incluso si no hay impedimento canónico, como en el caso del profeso de votos temporales. El matrimonio, en virtud

<sup>85</sup> PONTIFICIO CONSEJO PARA LOS TEXTOS LEGISLATIVOS, *Actus formalis defectionis ab Ecclesia catholica*, 13 de marzo de 2006, «Communicationes», 38 (2006) 170-172.

del impedimento establecido en los cc. 1087-1088, es atentado, o sea nulo, para los clérigos y religiosos que están vinculados por el voto público perpetuo de castidad emitido en un Instituto religioso.

*La ausencia ilegítima de la casa religiosa prolongada por más de un año (can. 694 § 1, 3º)*<sup>86</sup>

**84.** El *motu proprio* del Papa Francisco *Communis vita*, en el § 1 del can. 694 ha introducido un tercer motivo de expulsión *ipso facto* del Instituto religioso: la ausencia ilegítima de la casa religiosa, según el can. 665 § 2, por doce meses ininterrumpidos, junto con la imposibilidad de localizar al religioso.

Dicha modificación ofrece la ocasión de encontrar una solución a los casos de ausencia ilegítima de un miembro de la casa religiosa, con especial mención a aquellos que, en ocasiones,

<sup>86</sup> Cf. FRANCISCO, Carta ap. en forma de m.p. *Communis vita* con la que se modifican algunas normas del Código de derecho canónico (19 de marzo de 2019); CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Carta circular sobre el *motu proprio* del Papa Francisco *Communis vita* (8 de septiembre de 2019).

no se pueden localizar o que tienen paradero desconocido.

Se considera localizable la persona de la cual se conoce la dirección de residencia o al menos del domicilio; la persona que haya comunicado su domicilio/residencia. No se considera localizable la persona de la cual sólo se conozca: el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el perfil en las redes sociales o tenga una dirección ficticia.<sup>87</sup>

### *Procedimiento para declarar la expulsión ipso facto*

**85.** El miembro responsable de los hechos a los que se refiere el § 1, 1º-2º del can. 694 está expulsado *ipso facto*. A fin de que la expulsión conste jurídicamente, el Superior mayor, con su Consejo, debe:

- recoger sin demora las pruebas de los hechos acaecidos y oír al interesado;
- emitir la declaración de la expulsión, al tener certeza moral del hecho.

<sup>87</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Carta circular sobre el m.p. del Papa Francisco *Communis vita* (8 de septiembre de 2019), 2.

En los casos de expulsión *ipso facto*, junto con la declaración de la expulsión se debe declarar también la censura *latae sententiae* de la suspensión para los miembros que son clérigos y del entredicho para los miembros que son religiosos. Asimismo, se debe declarar la irregularidad para ejercer las Órdenes Sagradas en el caso de los clérigos (can. 1044 § 1, 3º y can. 1041, 3º) y la irregularidad para recibir las Órdenes Sagradas en el caso de los religiosos que no son clérigos (can. 1041, 3º).

Si un miembro expulsado *ipso facto* fue acogido e incardinado en una diócesis, es necesario obtener la remisión de la censura de la suspensión y conseguir de la Congregación para el Clero la dispensa de dicha irregularidad.

Un miembro religioso que haya incurrido en entredicho *latae sententiae* debido al atentado matrimonio, incluso sólo civil, si quiere celebrar el matrimonio religioso, debe solicitar y obtener primero la remisión de la censura, de lo contrario el matrimonio, incluso siendo válido, es ilícito.

Para un correcto proceder, se ha de enviar al religioso interesado copia de la declaración de la expulsión.

*Procedimiento para declarar la ausencia ilegítima de la casa religiosa prolongada por más de un año*

**86.** En el m.p. *Communis vita* el Santo Padre ha indicado, añadiendo el § 3 del can. 694, el procedimiento a seguir en los casos en los que se aplica la nueva situación de expulsión *por la ausencia ilegítima de la casa religiosa prolongada por más de un año*.

El Superior mayor tiene el deber de buscar al miembro ausente ilegítimamente e ilocalizable; de esta forma expresa la propia solicitud hacia el religioso o la religiosa para que regrese y persevere en su vocación (cf. can. 665 § 2).

Si los resultados de las búsquedas, incluso siendo reiteradas en el tiempo, dan una respuesta negativa o si se debe constatar que los miembros están voluntariamente ilocalizables, es necesario «dar certeza jurídica a la situación de hecho».

A tal efecto, el Superior competente:

- deberá elaborar una prueba concreta, mediante documentación verificable, de las investigaciones realizadas y de los intentos de contacto o comunicación;
- ante el resultado negativo de dichas búsquedas, procede a emitir una declara-

ción de imposibilidad de localización del miembro.

El Superior competente considera el caso con su Consejo y emite una declaración de imposibilidad de localización. Tal declaración es necesaria para calcular con certeza el tiempo:

- del día *a quo*, a partir del cual se constata que no es posible localizarlo (cf. can. 203 § 1), y que no puede quedar incierto porque haría indeterminado el período de doce meses consecutivos;
- del inicio del plazo para establecer la caducidad de los doce meses consecutivos.

Transcurridos los doce meses consecutivos, durante los cuales no hubiera cambiado, en modo alguno, la situación de imposibilidad de localizar al miembro ausente ilegítimamente, el Superior competente debe proceder a la *declaración del hecho* para que conste jurídicamente la expulsión, según lo establece el can. 694. Dicha declaración debe ser confirmada por la Santa Sede si el Instituto del cual el miembro es expulsado es de derecho pontificio, y por el Obispo de la sede principal si el Instituto es de derecho diocesano.

La nueva disposición (can. 694 § 1, 3º) no se aplica a los casos anteriores al 10 de abril de

2019, lo que significa que no es retroactiva, de lo contrario el Legislador lo hubiese declarado expresamente (cf. can. 9).

El m.p. *Communis vita* ha comportado la modificación del can. 729 que regula la vida de los Institutos seculares, porque a los miembros de dichos Institutos no se aplica la expulsión del Instituto por ausencia ilegítima.

### **La expulsión obligatoria (can. 695 § 1)**

**87.** La expulsión obligatoria se verifica cuando se han cometido los delitos previstos por el can. 695, que remite a los cc. 1397, 1398, 1395:

- homicidio, rapto y secuestro de persona, mutilación y lesiones (can. 1397);
- procurado aborto y obtenido efecto (can. 1398);
- concubinato y permanencia escandalosa en otro pecado externo contra el sexto mandamiento (can. 1395).

Los casos contemplados en el can. 1395 son delitos sólo si son cometidos por clérigos, sean religiosos o diocesanos.

*El delito de homicidio, rapto y secuestro de persona, mutilación y lesiones (can. 1397)*

**88.** El can. 1397 hace una reseña de algunos delitos contra la vida y la libertad de la persona, cometidos deliberadamente. Para dichos delitos se aplican las penas expiatorias previstas en el can. 1336, proporcionalmente a la gravedad de la culpa.

Si el homicidio se comete contra la persona del Romano Pontífice o contra un Obispo consagrado o un clérigo o un religioso, la pena está establecida en el can. 1370:

- por el homicidio del Romano Pontífice: la excomunión *latae sententiae*, con el añadido de otras penas, sin excluir la expulsión del estado clerical, si el autor del delito es clérigo;
- por el homicidio de un Obispo consagrado: el entredicho *latae sententiae* y, si el autor es clérigo, la suspensión *latae sententiae*;
- por el homicidio de un clérigo o de un religioso: una pena proporcional, *ferendae sententiae*.

*El delito de aborto (can. 1398)*

**89.** El aborto es delito para todos los fieles, clérigo, religioso o no religioso, consagrado o



no consagrado. El can. 1398 considera delito la interrupción voluntaria del embarazo, procurado tanto mediante la expulsión del feto inmaduro como la occisión del feto mismo de cualquier forma y en cualquier momento de la concepción.<sup>88</sup>

Se vincula al aborto la excomunión *latae sententiae*, en la que incurren tanto la mujer que se somete al mismo voluntariamente como todos aquellos que, física o moralmente, cooperan a ello de modo directo y eficaz.<sup>89</sup>

*El concubinato u otro pecado externo contra el sexto mandamiento del Decálogo (can. 1395 § 1)*

**90.** El § 1 del can. 1395 considera el caso del clérigo concubinario o que con escándalo permanece en otro pecado externo contra el sexto mandamiento del Decálogo.

<sup>88</sup> PONTIFICIA COMMISSIO CODICIS IURIS CANONICI AUTHENTICE INTERPRETANDO, Responsio *Utrum abortus*, de abortu (can. 1398), 23 de mayo de 1988, en AAS 81 (1989) 388.

<sup>89</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2270-2273; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, aclaración *Recentemente sono pervenute*, sobre el aborto procurado, 11 de julio de 2009, en *L'Osservatore Romano*, Año CXLIX n. 157 (11 de julio de 2009), p. 7.

Por concubinato se entiende una relación *more uxorio*, caracterizada por una cierta estabilidad, incluso sin la convivencia bajo el mismo techo.

Otro pecado contra el sexto mandamiento, distinto del concubinato, se refiere a la hipótesis de un clérigo que con escándalo permanece en una situación de pecado externo.

La pena establecida para estos delitos es la suspensión *ferendae sententiae*; a la misma pueden añadirse otras sanciones, sin excluir la expulsión del estado clerical si el clérigo, tras ser advertido, persiste en el delito.

El clérigo concubinario o que con escándalo permanece en otro pecado externo contra el sexto mandamiento del Decálogo no puede celebrar lícitamente la Eucaristía (can. 900 § 2) ni puede recibir la sagrada comunión (can. 915).

#### *Otros delitos contra sextum (can. 1395 § 2)*

**91.** El § 2 del can. 1395 examina otros delitos cometidos contra el sexto mandamiento:

- con violencia, es decir cuando se quita la libertad a la persona;
- o con amenazas, cuando sólo se infunde temor;

- públicamente;
- o con un menor que no haya cumplido dieciséis años de edad, si se trata de un religioso que no sea clérigo;
- o con un menor que no haya cumplido dieciocho años, si se trata de un religioso clérigo.<sup>90</sup>

Para tales delitos el Código establece la obligación del Superior de considerar el caso delictivo, evaluarlo y tomar una decisión discrecional sobre la necesidad de proceder a la expulsión.

En caso de abuso a un menor de 18 años, al cual se equipara quien tiene habitualmente un uso imperfecto de razón,<sup>91</sup> si el religioso acusado es clérigo, la competencia exclusiva corresponde al Tribunal Supremo de la Congregación para la Doctrina de la Fe, conforme al m.p. *Sacramentorum Sanctitatis tutela*.<sup>92</sup> Como todos los demás delitos allí incluidos, prescribe a los

<sup>90</sup> JUAN PABLO II, Carta ap. en forma de m.p. *Sacramentorum Sanctitatis tutela*, Roma, 30 de abril de 2001).

<sup>91</sup> CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI, *Normae de delictis Congregationi pro Doctrina Fidei reservatis seu Normae de delictis contra fidem necnon de gravioribus delictis*, 21 de mayo de 2010, *AAS* 102 (2010) 419-434, art. 6 §1, 1°.

<sup>92</sup> JUAN PABLO II, Carta ap. en forma de m.p. *Sacramentorum Sanctitatis tutela*, Roma, 30 de abril de 2001).

veinte años y, sólo para el caso de abuso a un menor de 18 años, se empezará a contar desde el momento que cumple los dieciocho años de edad.

Cuando se trata de un miembro religioso, que no es clérigo, la competencia corresponde a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica.

En los casos contemplados por el § 2 del can. 1395, el Superior debe proceder a la expulsión, salvo que juzgue oportuno proceder de otro modo en la corrección del miembro, la restitución de la justicia y la reparación del escándalo (can. 695, § 1). En los casos citados, la obligatoriedad se refiere al deber del Superior mayor de iniciar el proceso de expulsión, observando el procedimiento previsto por el derecho (can. 695 § 2).

*Procedimiento para la expulsión obligatoria (can. 695 § 2)*

**92.** La competencia para proceder en los casos de expulsión obligatoria corresponde al Superior mayor (can. 620), con la asistencia del notario. La acción disciplinar no está sujeta a términos de prescripción, como sucede con la

acción criminal (can. 1362). Por lo tanto, incluso si el delito ha prescrito, la acción disciplinar, según los motivos expuestos en el can. 695 § 1, debe ser siempre instruida.

Recibida una denuncia o la noticia de hechos probablemente delictivos, el Superior competente:

- recoge las pruebas sobre los hechos y la imputabilidad;
- si logra tener evidencia moral sobre la verdad de los hechos y su imputabilidad por dolo o por culpa, notifica al miembro que se ha de expulsar la acusación y las pruebas, dándole la posibilidad de defenderse;
- transmite todos los documentos al Moderador supremo.

El Superior mayor puede adoptar el procedimiento previsto para la investigación previa contemplado en los cc. 1717-1719.

El Moderador supremo, con su Consejo, sopesa ulteriormente las acusaciones, las pruebas, la defensa, y, mediante votación colegial, decide si se procede a la expulsión del miembro. El Consejo debe estar presente en su totalidad, o compuesto al menos por cuatro miembros; la votación es siempre colegial, se decida a favor o

en contra de la expulsión, y, por lo tanto, debe constar al menos de cinco votos. Para decidir la expulsión no es necesaria la unanimidad: es suficiente la mayoría absoluta; y la votación debe ser secreta (can. 699 § 1).

Si el Superior mayor, en cambio, constata la falta de fundamento de las acusaciones, debe archivar el caso.

### **La expulsión facultativa (can. 696 § 1)**

**93.** El can. 696 deja a juicio del Superior mayor la expulsión de un miembro por otras causas respecto a las previstas para la expulsión *ipso facto* y para la expulsión obligatoria. Considerada la gravedad de la medida de expulsión, el Código pide que estas causas sean *graves, externas, imputables y jurídicamente comprobadas*. El can. 696 § 1 contempla algunos casos de comportamientos impropios que, aunque no constituyan casos delictivos son, de todos modos, significativamente contrarios a la disciplina de la vida consagrada. El Código presenta una lista, no exhaustiva, de dichas causas:

- el descuido habitual de las obligaciones de la vida consagrada;

- las reiteradas violaciones de los vínculos sagrados;
- la desobediencia pertinaz a los mandatos legítimos de los Superiores en materia grave;
- un escándalo grave causado por la conducta culpable del miembro;
- la defensa o difusión pertinaz de doctrinas condenadas por el magisterio de la Iglesia;
- la adhesión pública a ideologías contaminadas de materialismo o ateísmo;
- la ausencia ilegítima de la casa religiosa, prolongada por más de seis meses, con la intención de sustraerse a la autoridad de los Superiores (can. 662 § 2).

El derecho propio de un Instituto puede determinar otros motivos.

Un miembro de votos temporales puede ser expulsado por causas graves – incluso menos graves de aquellas expuestas (can. 696 § 1) –, externas, imputables y jurídicamente comprobadas, establecidas por el derecho propio (can. 696 § 2).

Los casos que en la práctica suceden con más frecuencia son: la desobediencia pertinaz y la ausencia ilegítima.

La desobediencia, a efectos de la expulsión, se configura jurídicamente si el miembro actúa contrariamente a una disposición en materia grave, dada por el Superior en conformidad a la normativa universal y propia, o al menos que no se opone a la misma.

*Procedimiento para la expulsión facultativa (cc. 697-700)*

**94.** Con el fin de tutelar los derechos de las personas y las exigencias de la justicia, los cc. 697-700 establecen con precisión el procedimiento a seguir en caso de expulsión.

A diferencia del proceso de expulsión obligatoria (can. 695 § 2), en los casos a los que se refiere el can. 696 § 1, antes de iniciar el proceso, el Superior mayor competente debe oír obligatoriamente el parecer de su Consejo (can. 697). El Consejo, que debe estar válida y legítimamente reunido, expresa su propio parecer, no necesariamente unánime, sobre la conveniencia de iniciar el proceso y la justificación por la cual se instruye.

Cuando el Superior mayor considere que se haya constatado uno de los casos citados en el can. 696, hecho que podría motivar la expul-



sión, procede ante todo a recordar al religioso el deber de cumplir sus obligaciones, sin descartar el recurso a sanciones canónicas. En el caso de que todo esto sea inútil, el Superior mayor:

- consulta a su Consejo sobre la conveniencia de iniciar el proceso de expulsión, redactando un “acta” específica;
- oído el Consejo, si considera que debe proceder a la expulsión, recoge y completa todas las pruebas de los hechos imputables;
- en el caso de que se quiera conseguir el regreso del religioso ausente ilegítimamente, debe proceder a dar un precepto formal de obediencia por escrito, que se ha de notificar por medio de envío certificado con aviso de retorno, o bien oralmente ante dos testigos. En dicho precepto, el Superior mayor indicará claramente una fecha razonable de vencimiento para su regreso a una comunidad determinada. Incluso por otros motivos, el Superior mayor tendrá que hacer presente al miembro, formal y explícitamente que, si no renuncia a su comportamiento, se procederá a la expulsión;

- procede a una primera amonestación canónica, notificada por escrito o ante dos testigos, o por edicto si el miembro está ilocalizable. La amonestación debe contener explícitamente la advertencia de que se procederá a la expulsión si no se corrige, indicando claramente lo que el miembro debe hacer u omitir para evitarla; debe, además, expresar con claridad y precisión la causa que se le imputa, dándole libertad plena para que se defienda, en un plazo de al menos quince días desde la notificación de la amonestación;
- si la primera amonestación quedase sin efecto, transcurridos por lo menos quince días, se procede a una segunda amonestación, con la misma modalidad;
- pasados al menos quince días desde la fecha de notificación de la segunda amonestación, si también esta amonestación resultase inútil, convoca a su Consejo y, con votación secreta, juzga si, probada la incorregibilidad y consideradas insuficientes las defensas del miembro, se debe proceder al envío de la petición de expulsión al Moderador supremo;

- envía al Moderador supremo todos los documentos firmados por el notario, así como todas las respuestas dadas por el miembro y por él firmadas.

De todas las notificaciones debe constar prueba cierta.

El miembro puede siempre dirigirse personalmente al Moderador supremo y exponerle su defensa directamente a él (can. 698).

El Moderador supremo, tras recibir la documentación del Superior mayor competente, reúne a su Consejo, que para la validez debe estar formado al menos por cuatro miembros, y procede colegialmente, a saber:

- sopesa las pruebas, los asuntos, las amonestaciones, la legitimidad del procedimiento, la defensa del imputado, su incorregibilidad;
- tras constatar la existencia de todos los elementos mencionados, de manera colegial se decide por medio de votación secreta si se procede con la expulsión (can. 119). Tratándose de una decisión colegial, el Moderador supremo puede resolver una posible igualdad con un segundo voto suyo. El secretario o el no-

tario redactan un acta exponiendo los motivos de la decisión;

- si la decisión es a favor de la expulsión, el Moderador supremo emite el decreto de expulsión que, para ser válido, debe contener al menos de manera sumaria los motivos, tanto de derecho como de hecho (can. 699 § 1);
- envía el decreto de expulsión a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, junto con todos los documentos.

Si se trata de un Monasterio *sui iuris*, según lo dispuesto en el can. 615, la Superiora del Monasterio, después de haber realizado cuanto le compete en calidad de Superiora Mayor, enviará todo al Obispo diocesano.

Para que tenga vigor el decreto del Moderador supremo (can. 700) debe ser confirmado:

- por la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, si se trata de un miembro de un Instituto de vida consagrada o una Sociedad de vida apostólica de derecho pontificio;
- por el Obispo de la diócesis donde está situada la casa a la cual pertenece el

miembro expulsado, si se trata de un Instituto de vida consagrada o una Sociedad de vida apostólica de derecho diocesano.

El examen del decreto y de las actas que lo acompañan permite a la Santa Sede o al Obispo verificar el procedimiento realizado y las causas aducidas.

También para los Monasterios *sui iuris* de derecho pontificio la expulsión decidida por el Obispo, así como la que haya decidido el Moderador supremo de quien depende el Monasterio, requieren la confirmación de la Santa Sede.

### *Las amonestaciones canónicas*

**95.** Es conveniente cuidar la formalidad en la redacción de las amonestaciones canónicas, que deben ser claras y breves; su contenido debe ser el mismo, tanto para la primera como para la segunda. Las amonestaciones deben incluir al menos tres elementos:

- la motivación jurídica, que consiste en la citación de la normativa del Código en consideración de la cual se procede;
- una breve exposición de los hechos, es decir aquello que el miembro ha hecho o ha omitido;

- la disposición, clara y determinada, acerca de lo que el miembro debe o no debe hacer.

El texto de la amonestación debe especificar que el miembro tiene el derecho de presentar su defensa al Superior mayor que haya iniciado el proceso, o directamente al Moderador supremo, según lo que él considere más oportuno.

Las amonestaciones tienen que ser notificadas, y es necesario que conste una prueba que certifique que el miembro las ha recibido. Las modalidades de notificación pueden ser diferentes, la opción corresponde al Superior mayor, tras evaluar las circunstancias.

Entre el envío de una amonestación y el envío de la sucesiva deben pasar al menos 15 días o un tiempo distinto establecido por la amonestación, plazo dentro del cual se ha de cumplir el precepto contenido en ellas. Dicho término puede ser superior a los 15 días pero no inferior, comienza a contarse desde el día de la notificación de la amonestación, es decir, desde que el miembro recibe la amonestación, y no desde el día que haya sido emitida por el Superior mayor o que haya sido enviada, o un tiempo distinto establecido en la amonestación misma.

## *Notificación del decreto de expulsión*

**96.** El decreto de expulsión confirmado por la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, o por el Obispo diocesano, debe ser comunicado al interesado por el Superior competente, a través de un envío certificado con aviso de retorno, o bien personalmente, en presencia de dos testigos. El decreto, para que sea válido, debe indicar el derecho del que goza el miembro expulsado de recurrir a la autoridad competente, dentro de los diez días siguientes de haber recibido la notificación.

Para que la expulsión sea eficaz, el Superior competente debe notificar el decreto original y el rescripto de confirmación concedido por el Dicasterio o por el Obispo, también éste en versión original o al menos en copia autenticada.

Recibida la notificación, el miembro que no tenga intención de aceptar las disposiciones allí indicadas:

- antes de presentar recurso, debe solicitar a su autor, por escrito, la revocación o enmienda del decreto; hecha esta pe-

tición, se considera solicitada la suspensión de la ejecución (can. 1734 § 1);

- si es miembro de un Instituto de vida consagrada o una Sociedad de vida apostólica de derecho pontificio, puede recurrir en primera instancia a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, en segunda instancia, al Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, y en tercera instancia, al mismo Tribunal Supremo;
- si es miembro de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica de derecho diocesano, puede recurrir en primera instancia, al Obispo que ha confirmado el decreto, en segunda instancia, a la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica y en tercera instancia, al Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica.

Es suficiente que el miembro expulsado, dentro de los 10 días desde la notificación del decreto, exprese por escrito – incluso sumariamente – a una autoridad eclesiástica la propia voluntad de presentar recurso. Quien recibe el recurso debe transmitirlo a la autoridad compe-



tente que se encargará del mismo y establecerá un tiempo, dentro del cual, el recurrente tendrá que presentar el recurso completo, acompañado por los motivos y las pruebas.

Durante el tiempo del recurso los efectos jurídicos de la expulsión quedan suspendidos.

### *Efectos de la expulsión (can. 701)*

**97.** Con la legítima expulsión cesan, por el hecho mismo, los votos y las obligaciones derivadas de la profesión.

Si el miembro expulsado es diácono o presbítero conserva el estado clerical, pero en virtud de la expulsión no puede ejercer el ministerio sagrado hasta que no haya encontrado un Obispo que lo acoja en la diócesis para incardinarlo o para un período de prueba (can. 693), o al menos le dé la licencia para ejercer el ministerio (can. 701).

### **Ayuda al miembro expulsado o dispensado (can. 702)**

**98.** El miembro expulsado o al que se le haya concedido dispensa no puede pretender derecho alguno respecto al Instituto de vida consagrada o la Sociedad de vida apostólica

de la que era miembro (can. 702 § 1). La labor prestada por razón del Instituto o de la Sociedad y el fruto del trabajo aportado al Instituto o a la Sociedad durante la permanencia en los mismos (cf. can. 668 § 3), no confieren al miembro que haya salido voluntariamente o haya sido expulsado, algún derecho a recibir una retribución. Los miembros, en efecto, se comprometieron a entregar su propio trabajo como expresión gratuita de amor y de caridad hacia los hermanos, tanto dentro del Instituto o de la Sociedad, como fuera de ellos.

El Instituto de vida consagrada o la Sociedad de vida apostólica, por otra parte, *debe observar la equidad y la caridad evangélica* hacia el miembro que se separa del mismo por abandono o por expulsión. La equidad es proporcional a la situación personal y a las circunstancias, así como a las posibilidades reales del Instituto; la caridad, a las exigencias de inserción y de acompañamiento del miembro, al menos durante el período inmediatamente posterior a la salida o la expulsión, hasta que pueda mantenerse por sí mismo de otra forma, así como a las posibilidades del Instituto.

Conclusión  
«PERMANECED EN MI AMOR» (*Jn 15,9*)



## *La fuerza de la vocación*

99. Hoy, ante el hecho de ver disminuida la perseverancia de muchos hermanos y hermanas que con generosidad habían iniciado el camino del seguimiento, podemos convertirnos en jueces severos, poniendo de relieve defectos y fragilidades que no hayan sido afrontados de manera adecuada, por motivos personales, institucionales o de responsabilidad colectiva. Quien se marcha debe plantearse serias preguntas sobre los porqués de la pérdida del sentido de la propia opción vocacional, y quien permanece, sobre la coherencia de su *permanecer*, así como sus posibles implicaciones en las causas de alejamiento y enfriamiento de la perseverancia de quien se ha marchado. Somos todos recíprocamente responsables y *custodios* (cf. *Gn* 4,9) de nuestros hermanos y hermanas, especialmente de aquellos más débiles, porque «todos los miembros se unen en Cristo como en una familia peculiar» y los lazos de fraternidad se deben cultivar con lealtad, con el fin de crear «para todos una ayuda mutua en el cumplimiento de la propia vocación personal».<sup>93</sup>

<sup>93</sup> Can. 602.

**100.** *Permaneced en mi amor* (Jn 15,9): es la petición que hace Jesús a sus discípulos durante la última Cena. *Permaneced*: «Ahí está la fuerza de la vocación consagrada»<sup>94</sup>. Este imperativo es también una consigna, el ofrecimiento de la «verdad fundamental» que permite «permanecer en comunión vital con Cristo»<sup>95</sup>. Consigna confiada a los discípulos de ayer y de hoy, en particular a los hombres y las mujeres consagrados que afrontan el desafío de vivir en ambientes fuertemente secularizados, corriendo el riesgo de perder el fervor y la alegría de su entrega a Cristo y a la Iglesia.

### *Un testamento de amor*

**101.** El cuarto Evangelio coloca la invitación a permanecer en el amor en un momento especial de la vida de Jesús: antes de la Pasión. Mientras que Él avanza hacia la *hora* anunciada en Caná (cf. Jn 2,4), hacia la realización de su misión y la entrega de su vida, el evangelista

<sup>94</sup> FRANCISCO, *La fuerza de la vocación. Una conversación con Fernando Prado*, Publicaciones Claretianas, 2018, Madrid, 44.

<sup>95</sup> FRANCISCO, *Regina Coeli*, Ciudad del Vaticano, 3 de mayo de 2015.

Juan se detiene en el relato de la última Cena de Jesús con los suyos para extraer tesoros que iluminan la propia identidad de Hijo de Dios y la identidad de sus discípulos. Sentado a la mesa, en un clima de intimidad y de fraternidad, abre su corazón de Hijo para transmitir a los discípulos – bajo forma de *testamento* – ese amor que Él no sólo tiene y dona, sino que es Él mismo.

### *Discípulos destinados a dar fruto*

**102.** En el largo discurso de Despedida que dirige a los suyos (*Jn* 13,31–17,26), Jesús manifiesta su voluntad de comunicarles el amor del Padre, un amor capaz de hacer fructificar todas las cosas y asegurar una auténtica capacidad de engendrar vida. La vida de Jesús está tan llena del amor del Padre que no desea otra cosa más que derramarlo en la vida de los discípulos. Por ello, en *Jn* 15,1-17 pide a los suyos que permanezcan en su amor, que se sumerjan en el clima filial de su existencia y que habiten en el intercambio incesante de amor que fluye entre Él y el Padre.

**103.** En *Jn* 15,9-17 se explica la alegoría de los versículos precedentes y se presenta el secreto de la fecundidad de los discípulos: el amor. El mismo amor se convierte en el *hábitat* de la existencia en la medida en que se recibe de la fuente

que es Cristo. En la base del amor que Jesús tiene por sus discípulos está el amor con el cual Él es amado por su Padre: *como el Padre me amó, yo también os he amado a vosotros* (Jn 15,9). Jesús revela a los suyos que la fuente del amor que siente por ellos es el amor que el Padre tiene por Él.

### *Permanecer es perseverar*

**104.** La expresión *permanecer en*, presente repetidas veces en el Evangelio de Juan,<sup>96</sup> permite descifrar el simbolismo *vid – viñador – sarmiento – fruto* en la perspectiva de la perseverancia. Cristo nos enseña que «habitar en la corriente del amor de Dios, tomar morada estable, es la condición para hacer que nuestro amor no pierda por el camino su ardor y su audacia».<sup>97</sup>

Para evitar entonces el drama del abandono del discipulado o de la posible esterilidad de la vocación, los discípulos están invitados con insistencia a *permanecer*. Este verbo tan apreciado en el cuarto Evangelio, remite al deseo y al compromiso constantes de corresponder al amor de alianza y adherir al estilo de Cristo.

<sup>96</sup> Cf. Jn 8,31; 14,10; 15,4[x2].5.6.7.9.10.

<sup>97</sup> FRANCISCO, *Regina Coeli*, Ciudad del Vaticano, 6 de mayo de 2018.



Lo que permite permanecer en el amor de Jesús es la observancia de sus mandamientos (Jn 15,10), la escucha dócil de su Palabra. Esta escucha cambia el corazón de los discípulos: de un corazón de *siervos* hace un corazón de *amigos* y los establece en una relación auténtica y duradera con Jesús (Jn 15,13-15).

*Para que vuestra alegría sea plena*

**105.** La misión de los bautizados consiste en hacer fructificar los dones divinos en beneficio de todos, al estilo de Jesús, que se entregó a sí mismo por sus amigos y *por la vida del mundo* (Jn 6,51). *Permanecer en el amor*, en efecto, es comprender también que «el amor es servicio»<sup>98</sup>, es hacerse cargo de los demás. Sólo el amor del Padre revelado en Jesús tiene el poder de apartar a los discípulos del riesgo de huidas y descarilamientos, y de destinarlos a la fecundidad: *os he destinado para que vayáis y deis fruto, y que vuestro fruto permanezca* (Jn 15,16).

La fidelidad en la inmanencia recíproca entre la vid y los sarmientos, es decir, entre el

<sup>98</sup> FRANCISCO, *Homilía* con ocasión de la Visita pastoral a la parroquia romana del Santísimo Sacramento en Tor de' Schiavi, Roma, 6 de mayo de 2018.

Maestro y los discípulos, es un don mutuo de confianza pero se ejercita en la perseverancia prolongada en los tiempos y en las etapas de la vida. Todos tenemos *necesidad de perseverancia* (Hb 10,36) que significa, al mismo tiempo, tener *fijos los ojos en Jesús, el que inicia y consume la fe* (Hb 12,2), pero también actuar con sinceridad y creatividad al atravesar momentos de oscuridad y al sostenerse mutuamente, para *caminar erguidos con los propios pies* (cf. Hb 12,13).

No es posible eludir la prueba, pero es necesario vivirla con amor, reforzando principalmente la unión con Cristo y haciendo de ella un ulterior aprendizaje de la entrega de sí, para dejar de vivir sólo para sí mismo (cf. Rm 14,7) y restablecer una amistad estable con Cristo y con los demás, que es lo que dona fecundidad y *alegría plena* (cf. Jn 15,11).

### *María, mujer fiel y perseverante*

**106.** A María, nuestra Madre, la mujer fiel que desea la fidelidad de sus hijos e hijas en la respuesta de amor y entrega total a Cristo, confiamos a todos los consagrados y las consagradas, para que perseveren en la alegría de la vocación recibida.

María, mujer fiel,  
tú que has acogido con docilidad  
el Espíritu de la verdad que procede  
del Padre,  
a través de tu Hijo Jesús,  
enséñanos a custodiar el don de la vocación  
y a redescubrir cada día su vitalidad.

Te miramos a Ti,  
para contemplar la obra de Dios  
que regenera nuestra capacidad de amar  
y cura nuestra fidelidad herida.

Te miramos a Ti,  
perseverante en el seguimiento,  
custodia vigilante y amante de la Palabra  
(cf. *Lc* 2,19; 2,51b),  
para admirar en ti la plenitud de vida  
de quien en la fidelidad da mucho fruto.

Te miramos a Ti,  
perseverante al pie de la cruz  
(cf. *Jn* 19,25),  
para estar junto a las infinitas cruces del  
mundo,  
donde Cristo aún está crucificado  
en los pobres y en los abandonados,  
para llevarles consuelo y fraternidad.

Te miramos a Ti,  
perseverante con los Apóstoles  
en la oración (cf. *Hcb* 1,12-14),  
para abrasarnos del Amor que nunca se  
apaga,  
caminar con alegría  
y afrontar las derrotas y las desilusiones  
sin angustias.

María, mujer fiel, ruega por nosotros,  
alcánzanos de tu Hijo y Redentor nuestro  
una fe viva y enamorada,  
una caridad humilde y diligente,  
para vivir el don de la fidelidad  
con perseverancia,  
sello humilde y gozoso de la esperanza.  
Amén.

Ciudad del Vaticano, 2 de febrero de 2020  
*Fiesta de la Presentación del Señor*

João Braz Card. de Aviz  
Prefecto

✠ José Rodríguez Carballo, O.F.M.  
Arzobispo Secretario

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. . . . .	3
-----------------------	---

## Primera parte **La mirada y la escucha**

I. LA CUESTIÓN DE LOS ABANDONOS: ALGUNOS PUNTOS CRÍTICOS . . . . .	15
<i>Una situación que cuestiona . . . . .</i>	15
<i>Formas de malestar . . . . .</i>	17
<i>Vigilante la mirada y atenta la escucha . . . . .</i>	18
<i>Crisis de los institutos: incerteza y desorientación . . . . .</i>	20
<i>Opacidad de la atracción . . . . .</i>	22
<i>Inadecuada valoración de las dificultades . . . . .</i>	24
II. INTERPRETAR NECESIDADES Y CONVERTIR DINÁMICAS . . . . .	27
<i>Procesos de construcción de la identidad . . . . .</i>	27
<i>El oscurecimiento de la fe . . . . .</i>	29
<i>El modo de entender y vivir el celibato consagrado . . . . .</i>	30
<i>Fidelidad líquida. . . . .</i>	32
<i>El sentido de un vínculo orientado por normas . . . . .</i>	33
<i>Relación con el tiempo y el espacio . . . . .</i>	34
<i>Relaciones interpersonales y comunitarias difíciles . . . . .</i>	35
<i>Experiencia de soledad. . . . .</i>	36
<i>Tensión entre comunidad y misión . . . . .</i>	38

<i>Gestión del mundo digital</i> . . . . .	39
<i>Relación con el poder y las seguridades económicas</i>	41

Segunda parte

**Reavivar el conocimiento de sí mismo**

I. FIDELIDAD Y PERSEVERANCIA . . . . .	45
<i>Memoria Dei</i> . . . . .	45
<i>Dios es el fiel</i> . . . . .	46
<i>Cristo, icono de fidelidad</i> . . . . .	47
<i>La fidelidad vive del encuentro</i> . . . . .	50
<i>Perseverar: memoria y esperanza</i> . . . . .	51
<i>Perseverar en la fidelidad</i> . . . . .	54
<i>Amor total y exclusivo</i> . . . . .	56
<i>María, modelo de perseverancia</i> . . . . .	58
<i>Itinerario de fidelidad progresiva</i> . . . . .	60
<i>Perseverancia en el camino de santidad</i> . . . . .	63
<i>La vida fraterna espacio de la perseverancia</i> . . . . .	65
<i>Corresponsables de la fidelidad del hermano y de la hermana</i> . . . . .	67
<i>Perseverantes en la oración</i> . . . . .	69
<i>La formación, fundamento de la perseverancia</i> . . . . .	71
<i>La alegría de la perseverancia</i> . . . . .	73
II. PROCESOS PARA UN DISCERNIMIENTO COMPARTIDO . . . . .	79
<i>Laboratorio de vida</i> . . . . .	79
<i>Trabajar juntos por un discernimiento compartido</i>	82
<i>Discernimiento y acompañamiento</i> . . . . .	84

<i>Formar la conciencia</i> . . . . .	87
<i>Comprensión de sí mismo</i> . . . . .	89
<i>Don y tarea</i> . . . . .	92
<i>Una libertad responsable</i> . . . . .	93
<i>Diálogo entre las conciencias: la palabra y el bien</i>	96
<i>Opciones irrevocables</i> . . . . .	100
<i>Descubrir nuevas evidencias</i> . . . . .	103
III. DEJARSE ACOMPAÑAR EN EL TIEMPO DE LA	
PRUEBA. LA DIMENSIÓN COMUNITARIA . . . . .	107
<i>Fraternidad: apoyo para la perseverancia.</i> . . . . .	107
<i>Un estilo acogedor</i> . . . . .	109
<i>Permanecer centrados, firmes en Dios</i> . . . . .	111

### Tercera parte

## La separación del Instituto

### *Normativa canónica y praxis del Dicasterio*

<i>Fidelidad y perseverancia: redescubrir el sentido de la disciplina</i> . . . . .	115
LA AUSENCIA DE LA CASA RELIGIOSA . . . . .	120
<i>La ausencia legítima de la casa religiosa (can. 665 § 1)</i> . . . . .	120
<i>La ausencia ilegítima de la casa religiosa (can. 665 § 2)</i> . . . . .	123
<i>El tránsito a otro Instituto</i> . . . . .	124
<i>La exclaustación</i> . . . . .	126
<i>La exclaustación solicitada por el miembro (can. 686 § 1)</i> . . . . .	128

<i>Obligaciones y derechos derivados de la exclaustación.</i> . . . . .	129
<i>La exclaustación impuesta (can. 686 § 3).</i> . . . . .	131
EL INDULTO DE SALIDA. . . . .	133
<i>El indulto de salida del miembro de votos temporales (can. 688 §§ 1-2).</i> . . . . .	134
<i>El indulto de salida del miembro de votos temporales por voluntad del Instituto (can. 689).</i> . . . .	134
<i>Readmisión de un miembro que hubiera salido legítimamente del Instituto (can. 690).</i> . . . .	136
<i>El indulto de salida de un miembro de votos perpetuos (cc. 691– 692)</i> . . . . .	136
<i>El indulto de salida de un miembro clérigo (can. 693).</i> . . . . .	139
LA EXPULSIÓN DEL INSTITUTO . . . . .	142
<i>La expulsión ipso facto (can. 694).</i> . . . . .	143
<i>El abandono notorio de la fe católica (can. 694 § 1, 1º)</i> . . . . .	144
<i>El matrimonio contraído o atentado, aunque sea sólo civilmente (can. 694 § 1, 2º).</i> . . . .	145
<i>La ausencia ilegítima de la casa religiosa prolongada por más de un año (can. 694 § 1, 3º).</i> . . . . .	146
<i>Procedimiento para declarar la expulsión ipso facto</i> . . . . .	147
<i>Procedimiento para declarar la ausencia ilegítima de la casa religiosa prolongada por más de un año</i> . . . . .	149



<i>La expulsión obligatoria (can. 695 § 1)</i> . . .	151
<i>El delito de homicidio, raptó y secuestro de persona, mutilación y lesiones (can. 1397)</i> .	152
<i>El delito de aborto (can. 1398)</i> . . . .	152
<i>El concubinato u otro pecado externo contra el sexto mandamiento del Decálogo (can. 1395 § 1)</i> . . . . .	153
<i>Otros delitos contra sextum (1395 § 2)</i> .	154
<i>Procedimiento para la expulsión obligatoria (can.695 § 2)</i> . . . . .	156
<i>La expulsión facultativa (can. 696 § 1)</i> . . .	158
<i>Procedimiento para la expulsión facultativa (cc. 697– 700)</i> . . . . .	160
<i>Las amonestaciones canónicas</i> . . . . .	165
<i>Notificación del decreto de expulsión</i> . .	167
<i>Efectos de la expulsión (can. 701)</i> . . .	169
<i>Ayuda al miembro expulsado o dispensado (can. 702)</i> . . . . .	169

## Conclusión

### «Permaneced en mi amor» (Jn 15,9)

<i>La fuerza de la vocación</i> . . . . .	173
<i>Un testamento de amor</i> . . . . .	174
<i>Discípulos destinados a dar fruto</i> . . . . .	175
<i>Permanecer es perseverar</i> . . . . .	176
<i>Para que vuestra alegría sea plena</i> . . . . .	177
<i>María, mujer fiel y perseverante</i> . . . . .	178

TIPOGRAFIA VATICANA